

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 23 de Marzo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
16-2-332	63,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-3-332	91,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	91,00
31-12-331	66,00	» E, de 25.000 » »		22-3-332	91,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	91,00
12-2-332	64,30	» D, de 12.500 » »		21-3-332	91,10	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	91,00
25-2-332	65,0	» C, de 5.000 » »		22-3-332	91,20	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,10
19-2-332	64,00	» B, de 2.500 » »		22-3-332	91,20	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,10
19-2-332	64,00	» A, de 500 » »		22-3-332	91,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,75
4-3-332	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		22-3-332	76,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 3.000.....	
21-3-332	74,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	75,00	22-3-332	76,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
22-3-332	76,00	» E, de 12.000 » »	75,00	22-3-332	76,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	76,10
21-3-332	76,00	» D, de 6.000 » »	76,00	22-3-332	76,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,10
21-3-332	79,50	» C, de 4.000 » »		22-3-332	76,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	76,10
21-3-332	79,50	» B, de 2.000 » »		22-3-332	76,25	» A, de 500 » » 1 al 230.236.....	76,10
18-3-332	80,00	» A, de 1.000 » »	80,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1924.)	
17-3-332	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00	16-7-329	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929		18-1-332	66,60	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
17-3-332	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		21-3-332	64,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	64,15
22-3-332	74,00	» D, de 12.500 » »	73,50	21-3-332	64,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.558.....	
21-3-332	74,00	» C, de 5.000 » »	73,50	21-3-332	64,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	64,50
22-3-332	73,50	» B, de 2.500 » »	73,50	22-3-332	66,0	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	64,50
21-3-332	74,00	» A, de 500 » »	73,50	21-3-332	66,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	64,75
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		21-3-332	66,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
7-7-331	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-331	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-330	60,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-331	80,25	» D, de 12.500 » »		2-1-332	76,60	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-331	81,25	» C, de 5.000 » »		14-3-332	77,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-331	81,75	» B, de 2.500 » »		21-3-332	76,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-331	81,75	» A, de 500 » »		21-3-332	76,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		21-3-332	76,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
20-1-332	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,50	21-3-332	76,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
8-3-332	82,25	» E, de 25.000 » »	80,50	21-3-332	76,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
21-3-332	80,50	» D, de 12.500 » »	80,50			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
22-3-332	80,50	» C, de 5.000 » »	80,50	21-3-332	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
22-3-332	80,50	» B, de 2.500 » »	80,75	2-3-332	81,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
22-3-332	80,50	» A, de 500 » »	80,75	18-3-332	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	80,25
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		22-3-332	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,00
22-1-332	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-3-332	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	81,0
18-2-332	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		22-3-332	81,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
21-2-332	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)	
22-3-332	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		21-3-332	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
21-3-332	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	91,00	21-3-332	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	90,00
22-3-332	91,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,00	18-3-332	80,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				22-3-332	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,25
				31-3-332	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,75
				21-3-332	92,09	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	92,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado en 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
29-1-32	39,60	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		22-3-32 505,00	Banco de España.....	500	60	510,00	
		En diferentes.....		22-3-32 300,00	Banco Hipotecario de España....	500		300,00	
				22-3-32 240,00	Banco Español de Crédito.....	250		245,00	
				4-12-31 300,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
				18-3-32 195,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		85,00	
				21-3-32 85,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
				22-3-32 47,50	Socied. Gral. Azu-Preferentes... carera España... Ordinarias....	500			
				22-3-32 768,00	Unión Española de Explosivos...	100		744,00	
				22-3-32 184,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		182,00	
				28-2-32 324,00	Idem Norte de España.....	475			
22-3-32	224,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.087.....	223,50	20-10-31 48,00	Banco Español Rio de la Plata.				
22-3-32	224,00	> B, de 10.000 > 1 a 20.906.....	223,50						
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		0-7-31 400,00	Bonos del Banco de España.....	500			
				21-3-32 81,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	81,50	
				22-3-32 87,50	Idem id. id.....	100	4	87,25	
				22-3-32 100,00	Idem id. id.....	500	5	100,25	
				21-3-32 55,75	Idem id. id.....	500	6	55,80	
10-1-32	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		21-3-32 89,00	Idem Banco de Crédito Local	500	6		
4-2-32	89,00	> B, de 500 > 1 al 6.031.....		17-3-32 75,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6		
2-2-32	80,00	> B, de 5.000 > 1 al 14.434.....		15-3-32 70,00	— Serie A.	500	4		
3-12-31	6,25	En diferentes series.....		31-3-31 70,75	F. C. M. Z. A., Va- — B.	500	4 1/2		
				22-12-31 60,00	Madrid a Ariza..... — C.	500	4		
				13-5-32 72,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		13-6-32 51,25	1.ª serie.	500	3		
				13-5-32 72,50	2.ª serie.	500	3		
				13-5-32 72,50	3.ª serie.	500	3		
				13-5-32 72,50	4.ª serie.	500	3		
				18-5-32 64,00	5.ª serie.	500	3		
22-3-32	86,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...	86,00	21-3-32 95,00	Ayuntamiento de Madrid,				
22-3-32	86,00	> B, de 5.000 > 1 al 50.000...	86,00	18-3-32 88,00	Obligaciones	100		95,00	
21-3-32	80,00	> C, de 25.000 > 1 al 6.000...		22-3-32 75,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
12-2-32	85,00	En diferentes series.....		22-3-32 74,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		75,00	
					Idem id. 1918.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Cédulas del Ensanche.....	500			
18-1-32	77,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...							
22-3-32	77,00	> B, de 5.000 > 1 al 35.000...							
16-2-32	77,25	> C, de 25.000 > 1 al 4.000...							
10-9-32	91,00	En diferentes series.....							
		Título de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1928.							
22-3-32	77,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	77,00						
22-3-32	70,75	> B, de 5.000 > 1 al 60.000...							
20-2-32	77,00	> C, de 25.000 > 1 al 5.000...							
1-6-32	81,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930					
		PLAZA	Cambios al contado	Cambios al término	PLAZA	Cambios al contado	Cambios al término
4 por 100 perpetuo al contado.....	101,4000	Paris ...	52,10		New-York	13,27	
Idem fin corriente.....	»	Francia ..	185,00		Berlin ...	3,16	8,14
Idem fin próximo.....	»	Zurich ..	236,30		Estocolmo		
4 por 100 amortizable.....	10,0000	Born ...	»		Osaka.....		
5 por 100 amortizable.....	34,0000	Ginebra ..	»		Praga ...		
Acciones del Banco de España.....	31,5000	Roma ...	68,80		Lisboa ...		
Idem del Banco Hipotecario.....	7,5000	Milán ...	»		Argentina		
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»	Londres ..	48,40				
Azucarera.—Preferentes	»						
Idem.—Ordinarias	»						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	55,5000						
Idem id. al 6 %.....	20,0000						

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en la página 411 del anexo único de la GACETA DE MADRID del día 18 del actual, correspondiente a esta Diputación, se observa el error siguiente:

Donde dice "a razón de 0,25 pesetas por pie y año", debe decir "a razón de 0,35 pesetas por pie y año".

Lo que se anuncia a los efectos consiguientes.

S—221

FUNDACION DE ESCUELAS VENTADES

Se saca a subasta la construcción de un edificio para Escuela Ventades, en Munguía.

El tipo de subasta es de 153.160,37 pesetas.

Las propuestas se harán en tanto alzado y por pujas a la llana, y la subasta se celebrará en la Notaría de Munguía, a las tres de la tarde del día 27 de Abril de 1932.

Los planos, presupuestos y condiciones se hallan de manifiesto en Munguía, en casa de D. Luis de Albizuri; y en Bilbao en el estudio del Arquitecto D. Antonio de Araluce, Colón de Larreategui, número 36, primero.

Munguía, 16 de Marzo de 1932.—La Junta.

S—226

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 5 de Febrero último, anunciar subasta pública para contratar la construcción de sepulturas en la Necrópolis del Este, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por importe total de 194.175 pesetas 6 céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 9.208,75 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 19.417,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 28 de Abril de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID

hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo primero, concepto "Obras", del Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 21 de Marzo de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de sepulturas en la Necrópolis del Este."

Don ..., que vive ...; enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de sepulturas en la Necrópolis del Este, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

S—235

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central una plaza de Auxiliar temporal, adscrita al tercer grupo de la Sección de Historia, que ha de proveerse de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Este Decanato anuncia la provisión

de dicha plaza por concurso, comprendiendo la expresada Auxiliaría las asignaturas de Arqueología, Numismática y Epigrafía e Historia primitiva del Hombre.

La citada plaza de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de 3.000 pesetas en concepto de gratificación.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, documentadas en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo acreditar tener aprobado el grado de Doctor.

Se hace constar que los admitidos a este concurso tendrán que practicar, en la forma que acuerde la Facultad, algún ejercicio que demuestre sus aptitudes para el desempeño de los indicados cargos.

Será obligación de los Profesores Auxiliares, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores titulares les encomiendan, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas y quedar afectos a las comisiones y órdenes del señor Decano, para que nunca pueda estar desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones legales en vigor.

El citado Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias establecen todas las condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliares temporales.

Madrid, 22 de Marzo de 1932.—El Decano accidental, Dr. Eduardo Ibarra y Rodríguez.

P—132

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Don Angel Yllera y doña Julia Yllera, mayores de edad, vecinos de Valladolid, solicitan la concesión del aprovechamiento de 55 litros por segundo de tiempo, derivados del río Adaja, con destino a riegos de una finca, en término municipal de Valladolid.

Lo que en cumplimiento del Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público, por medio de este anuncio, abriendo un plazo de treinta días a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual, los peticionarios presentarán su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con ella.

Valladolid, 19 de Marzo de 1932.—El Gobernador, Guardiola.

NOTA

Peticionarios: D. Angel Yllera y doña Julia Yllera.

Clase de aprovechamiento, riegos. Caudal que se desea aprovechar, 55 litros por segundo.

Río del que toma el agua, Adaja. Término municipal en que se hará la toma y demás obras, Valladolid.

Los solicitantes: Angel Yllera, Julia Yllera.

P.—131

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible número 43.927, de pesetas nominales 10.500, en 5 por 100 amortizable 1917, constituido en esta Sucursal el día 22 de Diciembre de 1917 a nombre de D. Leopoldo Herrero Plana, D. Ernesto, don Agustín y D. Alberto Herrero Escuder, y número 58.688, de pesetas nominales 20.200, en 4 por 100 interior, constituido el día 8 de Agosto de 1928 a nombre de D. Leopoldo Herrero Plana y D. Alberto Herrero Escuder, indistintamente, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de Marzo de 1932.—El Secretario, Jesús Vinyas. X—

MINAS DE BARRUELO

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le otorga el artículo 16 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Arlabán, número 7, de esta capital, a las doce de la mañana del día 27 de Abril próximo, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Modificación de los artículos 20 y 28 de los Estatutos sociales.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas que depositen en la Caja de la Sociedad 50 acciones, por lo menos, ocho días antes de la fecha señalada para la reunión.

Madrid, 21 de Marzo de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo de Zavala Lafora.

X—1227

MINAS DE BARRUELO

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preve-

nido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Arlabán, número 7, de esta capital, a la una de la tarde del día 27 de Abril próximo, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Memoria y resumen de cuentas del ejercicio de 1931, con aplicación del beneficio resultante.

2.º Confirmación de los nombramientos de Administradores realizados por el Consejo.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Demás proposiciones que se presenten por los señores accionistas en forma estatutaria.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas que depositen en la Caja social 50 acciones, por lo menos, ocho días antes de la fecha señalada para la reunión.

Madrid, 21 de Marzo de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo de Zavala Lafora.

X—1228

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 53.650, a nombre de D. Martín Cordero González, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 21 de Marzo de 1932.—El Jefe de la Caja (ilegible).

X—1225

COOPERATIVA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 del mes de Abril próximo, a las doce.

La Felguera, 21 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1230

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos al orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1931.

2.º Fijación del dividendo.

3.º Elección de Administradores.

4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos, con ocho días de antelación, por lo menos, a dicho día 15 de Abril, en

Madrid, en el domicilio social de la Compañía, o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y sus Sucursales de provincias; en el Banco Gijonés de Crédito y Banco de Oviedo, y en París, en la Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud, 12, rue Halévy, y en la Banque Transatlantique, 17, boulevard Haussmann.

Madrid, Marzo de 1932.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1224

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía Anónima.—Bilbao.

Por haber sufrido error al publicar en la GACETA DE MADRID de 19 de los corrientes el anuncio referente al resultado del sorteo de amortización de obligaciones de esta Compañía, pago de las amortizaciones y abono de intereses de todas ellas, se declara nulo y se sustituye por el siguiente:

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía, que en el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias celebrado en el domicilio social el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 191 al 198, 341 al 350, 3.811 al 3.820, 3.831 a 3.840, 3.911 al 3.920, 5.611 al 5.620, 5.641 al 5.650, 5.871 al 5.880, 6.741 al 6.750, 8.491 al 8.500, 8.771 al 8.780, 8.911 al 8.920, 9.441 al 9.450, 14.211 al 14.220, 14.521 al 14.530, 15.371 al 15.380, 15.541 al 15.550, 15.781 al 15.790, 18.431 al 18.440, 19.651 al 19.660, 22.371 al 22.380, 22.641 al 22.650, 22.961 al 22.970, 23.971 al 23.980, 25.061 al 25.070, 25.081 al 25.090, 25.321 al 25.330, 25.531 al 25.540, 26.611 al 26.620, 27.331 al 27.340, 28.981 al 28.990, 29.401 al 29.410, 29.701 al 29.710, 29.931 al 29.940, 30.621 al 30.630, 31.311 al 31.320.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una la cantidad de 7 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas, como a las corrientes, por el semestre que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 46, deduciendo del importe de cada cupón 1,05 pesetas.

Dichos pagos se verificarán, desde 1.º de Abril próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta plaza, o en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid, Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao, Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona, La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 17 de Marzo de 1932.—El Director general, Enrique G. de Heredia.

X—1220

LINOLEUM NACIONAL, S. A.—MADRID

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	66.875,97
Acciones preferentes en Cartera.....	620.500,00
Efectos comerciales.....	86.444,45
Deudores varios.....	325.896,89
Mercancías:	
Linoleum y lincrusta.....	425.365,03
Fabricación en curso.....	99.112,24
Primeras materias.....	102.675,03
Materias auxiliares.....	31.682,16
	658.834,46
Sucursales.....	179.860,66
Talleres mecánicos.....	37.424,08
	3.526.552,44
Terrenos y edificios:	
Terrenos.....	652.395,11
Edificios.....	2.864.157,33
	3.293.715,05
Maquinaria y útiles:	
Maquinaria.....	3.120.737,68
Útiles.....	172.977,37
	33.566,75
Material móvil.....	128.437,09
Vía de ferrocarril.....	63.466,47
Mobiliario.....	1,00
Gastos de constitución.....	1,00
Gastos de instalación.....	1,00
Gastos de emisión de obligaciones.....	49.675,15
Varias cuentas.....	1.652.910,29
Resultado de ejercicios anteriores.....	249.263,27
Idem del de 1931.....	1.902.173,56
Cuentas de orden.....	373,40
	10.973.799,42
Nominales. Depósitos en Banco de España.....	175.000,00
	11.148.799,42
PASIVO	
Capital:	
15.000 acciones ordinarias de 250 pesetas.....	3.750.000,00
5.000 acciones preferentes de 500 pesetas.....	2.500.000,00
	6.250.000,00
Obligaciones hipotecarias.....	3.190.000,00
Cupones de obligaciones.....	473.340,00
Obligaciones amortizadas.....	241.000,00
Proveedores.....	16.552,45
Efectos a pagar.....	82.893,30
Acreedores con garantía pignoratícia.....	551.194,50
Acreedores varios.....	2.537,85
Impuestos a pagar.....	21.683,01
Varias cuentas.....	144.224,91
Cuentas de orden.....	373,40
	10.973.799,42
Nominales. Depósitos de Consejeros.....	175.000,00
	11.148.799,42

El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre.

Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas de 17 de Marzo de 1932. X—1222

BANCO URQUIJO

Balance general en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
I.—Caja y Bancos:	
Caja.....	2.203.287,57
Banco de España.....	37.922.818,02
	40.126.105,39
Bancos y banqueros.....	6.898.193,03
	47.024.298,42
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	39.057.366,40
Idem de idem a mayores plazos.....	"
Títulos: Fondos públicos.....	118.132.620,09
Otros valores.....	162.698.154,67
	280.830.774,76
	319.883.141,16
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	24.171.381,78
Idem varios a la vista.....	63.950.355,14
Idem a plazo.....	29.068.250,45
	117.189.987,37
IV.—Deudores por aceptaciones.....	11.600,00
V.—Inmuebles.....	7.750.498,28
	650.714,43
VI.—Mobiliario e instalación.....	"
VII.—Accionistas.....	31.226.000,00
VIII.—Acciones en Cartera.....	12.337.017,17
IX.—Cuentas auxiliares.....	
	536.078.256,83
Valores nominales.....	
Depósitos.....	1.015.185.205,28
	1.551.263.462,11
PASIVO	
I.—Capital.....	100.000.000,00
II.—Reservas.....	27.350.860,12
III.—Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	165.861.566,14
Acreedores a la vista.....	116.633.244,56
Idem hasta el plazo de un mes.....	2.604.730,23
Idem a mayores plazos.....	30.601.475,95
	315.701.016,88
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	80.015.280,49
V.—Aceptaciones.....	11.600,00
VI.—Cuentas auxiliares.....	9.285.703,34
Dividendo activo 1931.....	3.713.796,00
	536.078.256,83
Valores nominales.....	
Depositantes.....	1.015.185.205,28
	1.551.263.462,11

El Jefe de Contabilidad, Francisco Losada.—Visto bueno el Director, John H. O. F. Plauché. X—1234

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que el cupón número 46, vencido en 1.º de Abril próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día, previa presentación de la correspondiente factura, a razón de pesetas 11,275, que resultan después de deducir los impuestos legales estableci-

dos, en Madrid, en el Banco Español de Crédito o en las oficinas centrales de la Unión Alcohólica Española, calle del Prado, número 20, y en las demás plazas, en las Sucursales de dicho Banco.

También se pone en conocimiento de los tenedores de carpetas provisionales de acciones de disfrute o de capital amortizado de esta Sociedad que desde el día 26 del actual, y de diez a doce de

la mañana, se procederá al canje de las mismas, hasta el número 7.684 inclusive, por los títulos definitivos, previa presentación de las respectivas carpetas, en las oficinas centrales de la Sociedad en Madrid, calle del Prado, número 20.

Madrid, 16 de Marzo de 1932.—El Secretario, Luis Palacios.

X—1222

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA**Sociedad Anónima.**

Desde el día 1.º de Abril de 1932 queda abierto el pago del cupón número 12 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión al 6 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert, Industria Eléctrica, por el importe de pesetas 14,55 líquido cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Sociedad, en el Banco Alemán Transatlántico y en el Banco Español de Crédito.

Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico y en la Sociedad Anónima Arnús-Garí.

Sevilla, en el Banco Alemán Transatlántico.

Madrid, 22 de Marzo de 1932.—El Director general, F. Marcuse.

X-1236

COMPAÑIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 163, emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Rimione Adriática di Sicurtà) a nombre de D. Pedro Vila Planagumá, residente en Olot, San Juan las Fonts (Gerona), se hace saber por el presente anuncio que si no fuera presentado dicho ejemplar en el término de treinta días, contados desde esta fecha, en el domicilio de la Compañía en España, Avenida de Pi y Margall, 17, Madrid, se tendrá por nula la póliza extraviada y se procederá a librar un duplicado, con igual fuerza y valor.—Compañía Adriática de Seguros.—Dirección para España.

X-1235

H. E. MOTORS, S. A.

En virtud de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 5 de Abril en el domicilio social, Velázquez, 18, a las cinco y media de la tarde.

Para poder asistir a la Junta, deberán acreditar los accionistas el cumplimiento de lo que dispone el artículo 34 de los mismos Estatutos.

Madrid, 23 de Marzo de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, R. Martínez y Cánovas del Castillo.

X-1231

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.

De conformidad con los artículos 16 y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de San Lorenzo, número 6 (León), para tratar de sustituir los nombres de los señores Consejeros encargados de llevar a cabo los acuerdos tomados en la última Junta general extraordinaria.

León, 22 de Marzo de 1932.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director Gerente, B. Larraz.

X-1219

SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS**DIVIDENDO ACTIVO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a las acciones un segundo dividendo, libre de impuestos, complementario de los beneficios de 1931, el cual será pagado por el Banco Urquijo Vascongado, a partir del día 1.º de Abril próximo.

Bilbao, 21 de Marzo de 1932.—Por la Sociedad Anónima "Tubos Forjados", el Presidente del Consejo de Administración, Luis de Landecho.

X-1230

COMPANIA ELECTRICA E INDUSTRIAL DE TENERIFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de los corrientes mes y año, en la calle de Fernanfior, número 4, a las diez y seis horas, para deliberar y resolver acerca de la Memoria del Consejo de Administración, conteniendo el Inventario-balance del ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre de 1931 y su cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 22 de los referidos Estatutos.

Madrid, 24 de Marzo de 1932.—El Presidente del C. de A., L. Riera y Scler.

X-1237

CAJA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA EL PEDRISCO**CONVOCATORIA**

La Asamblea general ordinaria de mutualistas para la aprobación de la Memoria y balance de 1931 se celebrará el 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Los Madrazo, 13, pudiendo concurrir a ella, por sí o en representación, todos los señores mutualistas.

El Gerente, Jesús Cánovas del Castillo.

X-1217

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION PUBLICA Y COTIZACION OFICIAL EN BOLSA**

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir, a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 30.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa a partir de la unidad, con interés anual de 6 por 100, libre de impuestos presentes de todas clases, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, siendo pagadero el primer cupón en 1.º de Abril de 1932, amortizables a

la par, en el plazo máximo de veinticinco años, por sorteos a partir de 1937, creadas por la denominación de serie 10.ª por la Sociedad anónima Compañía Sevillana de Electricidad, domiciliada en Sevilla.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de Marzo de 1932.—El Secretario accidental, Juan José María Amann.—V.º B.º: el Síndico Presidente, José Camiña Beraza.

X-1215

SANATORIO HISPANO AMERICANO**Sociedad Anónima.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general anual reglamentaria que se celebrará en Madrid, el día 31 del actual, a las seis de la tarde, en la calle de Almagro, número 1, tercero, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1931, pudiendo examinarse en el local dichas Memoria, cuenta y balance.

Madrid, 23 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, José González García.

X-1218

LA ELECTRICA DE LOS CARABAN-CEELES**SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de Abril próximo, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, a las trece horas.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Delgado.

X-1216

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, que bajo mi actuación sigue D. Angel Rodríguez Cardenal contra D. Salvador María Miarons Monegal, por el presente se saca por primera vez a pública subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Porción de terreno o solar con toda la edificación existente en el mismo, consistente en una casa compuesta de planta baja, con su puerta y escalera principal para subir a los pisos, y una tienda con habitaciones interiores, y otras cinco plantas altas o pisos, cubierta de terrado; sita en el barrio antes pueblo, de San Martín de Provençals, de la presente ciudad, con frente a la calle Flaviá, hoy Don Juan de

Austria, sin número todavía, pero se le supone el 71, ensanche de esta ciudad, que afecta la figura de un rectángulo y mide una superficie de 93 metros y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.474 palmos y 75 centimos, también cuadrados, y lindante: por su frente, considerado Este, en una línea de cinco metros y 50 centímetros, con dicha calle Fluvia, hoy Don Juan de Austria; por la derecha saliendo, o sea Sur, en una línea de 17 metros, con finca de la que procede el solar de la que ahora se describe, propia de la razón social Klein y Compañía; por la espalda, o sea Oeste, en una línea de cinco metros y 50 centímetros, con propiedad de D. J. Sola, y por la izquierda o sea Norte, en una extensión lineal de 17 metros, con la referida finca de la Sociedad Klein y Compañía. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.226 del archivo, libro 417 de la Sección segunda o de San Martín, folio 160 vuelto, finca número 11.225, inscripción 10. Valorada escriturariamente en la cantidad de ochenta y tres mil pesetas (83.600).

El remate tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Fermín Galán.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad expresada como tipo escriturado de valoración, y que para tomar parte en ella todo licitador deberá acreditar previamente haber depositado en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de valoración.

Barcelona a 18 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, José María Guardiola.

X—1238

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Francisco Javier Ruiz Portal y Torres, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Enrique Fernández Martínez, contra D. Antonio Gutiérrez García, en los cuales se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sajeción a tipo, la finca siguiente:

Un trozo de terreno procedente del quinto llamado "Chaparrosillo", situado en la provincia de Córdoba, en el término común de las cuatro villas de Santa Eufemia, Guijo, Viso y Dos Torres, y municipal de esta última; de cabida, según se dice, de 400 fanegas, equivalentes a 257 hectáreas y 66 áreas,

y con arreglo a medición recientemente practicada; su extensión superficial consiste en 430 fanegas, equivalentes a 276 hectáreas y 92 centiáreas; linda: al Norte, con la dehesa de "Vacas y Concha"; Sur, quinto "Mojones", de don Juan Matos; Este, trozos segregados del quinto "Chaparrosillo", y vendidos a D. Miguel Gil López, D. Juan López González y D. Francisco Madueño Gutiérrez, camino del Guijo y trozo de terreno segregado del mismo quinto y que adquirió D. Francisco Rodríguez Gil, y Oeste, quinto de "Mojones" y dehesa de "Vacas".

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia pública de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio pactado, que lo fué el de 265.000 pesetas.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 18 de Marzo de 1932.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Portal.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

X—1233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TRIANA, DE LAS PALMAS

Don Ramón de la Concha y García-Ciñano, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente a instancia de doña Corina Henríquez y Henríquez, mayor de edad, viuda y vecina de la ciudad de Arucas, sobre que se declare la ausencia de su hermano de doble vínculo D. Pedro Henríquez Henríquez, que se ausentó de esta isla de Gran Canaria hace unos quince años, en estado de soltero, y solicita dicha señora la administración de los bienes del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado en el término de dos meses.

Y para su publicación se expide este primer edicto en Las Palmas a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Ramón de la Concha.—El Secretario (ilegible).

X—1223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicua Murillo, en nombre de D. Federico Rodero Barrera, contra D. Miguel Aguado Valencia, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 70.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar señalado con el número 13 duplicado moderno, parte del 21 y 48 antiguo del paseo de San Antonio de la Florida, de esta capital, que ocupa una superficie de 375 metros y 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.834 pies y 90 decimos de otro, también cuadrados. Linda: por su frente o fachada, en línea de 20 metros, con el paseo de San Antonio de la Florida; por la derecha entrando, al Norte, en línea con finca de D. Gervasio Cañar, antes de D. José y doña Manuela Falcaos; por la izquierda, al Sur, en línea de 19 metros y 35 centímetros, con la parcela anteriormente descrita, propia del Sr. Sánchez, y por la espalda, al Oeste, en línea de 20 metros, con el paseo del Canal, antes finca de D. Feliciano Condé Saigado; la cual fué incautada por el Ministerio de Fomento. Sobre dicho solar se está construyendo una casa que constará de siete plantas. Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de Abril próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a cañidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Marzo de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Beillon.

X—1232

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE
MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos de mayor cuantía en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de D. José Portal y Méndez, representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, contra doña Filomena de Francisco Vellilla y doña Carmen Portal de Francisco, ésta asistida de su esposo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca objeto de este procedimiento, y que se mandó vender en dicha sentencia, y que es la siguiente:

Casa sita en esta capital y su calle del Nuncio, señalada con los números 9 moderno, 43 y 44 antiguos, de la manzana 150 y cuartel hipotecario de Madrid, a la cual se atribuye en la precedente inscripción primera de éste, número 224, folio 182 vuelto, de este mismo tomo y Registro de la Propiedad, una total superficie o cabida menor a la que resulta del título. Consta toda la casa de 2.296 pies cuadrados, equivalentes a 178 metros y 25 decímetros; y linda: por su fachada o frente, con dicha calle; por la derecha, con la casa número 11 moderno de la misma calle, propia de D. Juan Díez; por la izquierda, con la número 7 de la citada calle, perteneciente a D. Ramón Usalve, y por la espalda, con la casa número 3 moderno de la calle del Almendro, de D. Fausto Gómez Salazar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de 80.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, con cuyos títulos deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Los gravámenes que pesan sobre la finca quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Marzo de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-1226

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE
MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el juicio universal de quiebra de don Santiago Sánchez Quiñones, se ha fijado de término hasta el día 23 de Abril próximo, para que dentro del mismo presenten los acreedores del quebrado a los Síndicos de la quiebra, D. Luis Martín de Vidales, D. Loreazo del Río Neyra y D. Manuel Asegurado Rodríguez, los títulos justificativos de sus créditos; y al propio tiempo se ha señalado para la celebración de la Junta en que tendrá lugar el examen y reconocimiento de éstos, el día 7 de Mayo próximo, a las tres y media de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid a 15 de Marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artale.—Visto bueno: el Juez, Gustavo Lescure.

X-1241

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD,
DE MADRID**

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, a instancia del Procurador D. Bienvenido Moreno en nombre de D. Manuel Fernández Barrero, con D. Luis Perea González y D. Carlos Izquierdo, sobre tercería de dominio a un coche marca "Chevrolet", embargado en autos ejecutivos a instancia del D. Luis Perea González, contra el D. Carlos Izquierdo, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Marzo de 1932; el Doctor D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma; habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Manuel Fernández Barrero, mayor de edad, casado, comerciante y residente en San Pablo (Brasil), con domicilio accidental en esta capital, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno, y defendido por el Letrado D. Amalio Andueza; y de otra, como demandados, D. Luis Perea González, también mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, a quien representa el Procurador D. Gaspar de la Serna, y defendido por el Letrado D. Pedro Gómez Ester; y D. Carlos Izquierdo, ignorándose sus demás circunstancias, por no haber comparecido en los autos, habiendo sido por ello declarado en rebeldía, y estando representado en los estrados del Juzgado; versando este

pleito sobre tercería de dominio a un automóvil embargado en ejecutivos seguidos a instancia del D. Luis Perea contra el D. Carlos Izquierdo en este mismo Juzgado y Secretaría...

Fallo estimando la demanda de tercería de dominio propuesta en nombre de D. Manuel Fernández Barrero contra D. Luis Perea González y D. Carlos Izquierdo, y declarando que el automóvil marca "Citroen", matrícula de Madrid, número 35.660, con motor número 113.418, de 11 caballos, es de la propiedad de dicho demandante; mandando en su consecuencia que se ponga a disposición del mismo, alzando y dejando sin efecto el embargo de que fué objeto, y no haciendo especial imposición de las costas del pleito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Doctor José Santaló.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Doctor José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha; de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, P. D., Carlos Isac."

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines acordados al D. Carlos Izquierdo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, que firmo, en Madrid a 17 de Marzo de 1932.—El Secretario, por delegación, Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X-1221

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE SAN VICENTE,
DE VALENCIA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en providencia fecha 5 del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Rafael Vaya Cifre, en nombre de D. Antonio Enriquez Navarro, contra otros y la herencia yacente de D. Eduardo Medrano Juliá, representada por sus herederos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, sobre nulidad de escritura de préstamo, de autos ejecutivos y otros extremos, se emplaza por la presente a los expresados herederos de D. Eduardo Medrano, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término improrrogable de doce días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma; con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", con el fin de que sirva de emplazamiento a los herederos de don Eduardo Medrano Juliá, expido la presente, que firmo, en Valencia a 13 de Marzo de 1932.—El Secretario, Anacleto Fernández.

X-1240

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON del Cuerpo de Vigilancia, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, con arreglo a la Real orden de 13 de Octubre de 1930 y cerrado en fin de Diciembre de 1931.

(Continuación de la GACETA núm. 69.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
1.001	D. Alfredo Calderón Almansa.....	28	—	12 — 1904	12	—	2 — 1927	1	—	1 — 1931	»
1.002	Pedro Serrano García.....	24	—	10 — 1905	18	—	4 — 1928	18	—	4 — 1931	»
1.003	Rogelio Jover Llucian.....	11	—	7 — 1904	9	—	5 — 1928	9	—	5 — 1931	»
1.004	Rafael Martín Manrique.....	23	—	10 — 1906	18	—	4 — 1928	18	—	4 — 1931	»
1.005	José Abad Suárez.....	7	—	5 — 1904	16	—	4 — 1928	16	—	4 — 1931	»
1.006	Gervasio Velo Nieto.....	19	—	6 — 1900	17	—	4 — 1928	17	—	4 — 1931	»
1.007	Pedro Caba Landa.....	2	—	12 — 1900	19	—	4 — 1928	19	—	4 — 1931	»
1.008	Florentino Moreno Lapuya.....	15	—	3 — 1900	17	—	4 — 1928	17	—	4 — 1931	»
1.009	Julio Fernández Salazar.....	31	—	10 — 1899	16	—	4 — 1928	16	—	4 — 1931	»
1.010	Joaquín Cabrera Alfonso.....	11	—	10 — 1901	17	—	4 — 1928	17	—	4 — 1931	»
1.011	José Alonso Vizmanos.....	14	—	4 — 1900	23	—	1 — 1927	1	—	1 — 1931	»
1.012	Juan Sánchez Guardia.....	24	—	5 — 1906	16	—	4 — 1928	16	—	4 — 1931	»
1.013	Miguel Llompert Aulet.....	30	—	1 — 1903	9	—	5 — 1928	9	—	5 — 1931	»
1.014	Fausto Sánchez López.....	15	—	1 — 1902	26	—	4 — 1928	26	—	4 — 1931	»
1.015	Antonio Bañón Jiménez.....	12	—	7 — 1901	18	—	4 — 1928	18	—	4 — 1931	»
1.016	Rafael Fernández Langa.....	8	—	10 — 1906	18	—	4 — 1928	18	—	4 — 1931	»
1.017	Evaristo Bugarin de Vicente.....	22	—	9 — 1904	22	—	4 — 1928	22	—	4 — 1931	»
1.018	Ismael Martínez Saso.....	22	—	12 — 1896	18	—	4 — 1928	18	—	4 — 1931	»
1.019	Antonio Ortega Pérez de los Cobos.....	23	—	6 — 1901	18	—	4 — 1928	18	—	4 — 1931	»
1.020	Manuel Ponce de León Muñoz.....	13	—	4 — 1899	16	—	4 — 1928	16	—	4 — 1931	»
1.021	Germán Díaz Sánchez.....	11	—	10 — 1898	18	—	4 — 1928	18	—	4 — 1931	»
1.022	Marco Maestro Martínez.....	24	—	4 — 1901	16	—	4 — 1928	16	—	4 — 1931	»
1.023	Modesto García Valencia.....	24	—	2 — 1901	17	—	4 — 1928	17	—	4 — 1931	»
1.024	Angel Gutiérrez Caballero.....	28	—	2 — 1901	18	—	4 — 1928	18	—	4 — 1931	»
1.025	Manuel Calvo Cano.....	13	—	11 — 1903	18	—	4 — 1928	18	—	4 — 1931	»
1.026	Ramón Bargaño Maizonada.....	31	—	8 — 1905	19	—	4 — 1928	19	—	4 — 1931	»
1.027	Evelio Calatayud San Juan.....	19	—	11 — 1903	15	—	5 — 1928	15	—	5 — 1931	»
1.028	José Montoya Sastre.....	6	—	6 — 1906	7	—	5 — 1928	7	—	5 — 1931	»
1.029	Pascual Jimeno Lizana.....	18	—	3 — 1902	19	—	4 — 1928	19	—	4 — 1931	»
1.030	Leoncio Wandelmer Santisteban.....	27	—	10 — 1890	18	—	4 — 1928	25	—	9 — 1931	»
1.031	César Alfonsetti Maestre.....	18	—	8 — 1903	16	—	4 — 1928	16	—	4 — 1931	»
1.032	Abel Fernández Cantos.....	6	—	11 — 1899	1	—	5 — 1928	1	—	5 — 1931	»
1.033	Antonio Feito López.....	5	—	7 — 1906	16	—	4 — 1928	16	—	4 — 1931	»
1.034	Manuel Muñoz Múgica.....	7	—	5 — 1906	27	—	4 — 1928	27	—	4 — 1931	»
1.035	Julio Luengo Pérez.....	5	—	10 — 1898	25	—	4 — 1928	25	—	4 — 1931	»
1.036	Mariano Frias Garralón.....	3	—	8 — 1904	15	—	5 — 1928	15	—	5 — 1931	»
1.037	José Jover Amat.....	11	—	8 — 1900	10	—	5 — 1928	10	—	5 — 1931	»
1.038	Antonio Peñalver Moya.....	1	—	8 — 1902	10	—	5 — 1928	10	—	5 — 1931	»
1.039	Virgilio Verona Camina.....	27	—	11 — 1902	2	—	5 — 1928	2	—	5 — 1931	»
1.040	Rafael Martín Cabanillas.....	12	—	5 — 1902	17	—	4 — 1928	17	—	4 — 1931	»
1.041	Jaime Alcalde Ríos.....	3	—	3 — 1901	1	—	5 — 1928	1	—	5 — 1931	»
1.042	Juan González Revilla.....	25	—	4 — 1903	12	—	5 — 1928	12	—	5 — 1931	»
1.043	Manuel Escobar Márquez.....	21	—	12 — 1901	24	—	4 — 1928	24	—	4 — 1931	»
1.044	Gregorio Vara Otero.....	6	—	2 — 1906	28	—	4 — 1928	28	—	4 — 1931	»
1.045	David Sánchez Sanz.....	13	—	5 — 1899	3	—	5 — 1928	3	—	5 — 1931	»
1.046	José Huarte Ariño.....	1	—	8 — 1898	30	—	4 — 1928	30	—	4 — 1931	»
1.047	Enrique Biarge Añoro.....	30	—	7 — 1905	21	—	5 — 1928	21	—	5 — 1931	»
1.048	Rafael Alonso Fernández.....	18	—	9 — 1901	3	—	5 — 1928	3	—	5 — 1931	»
1.049	Ramón Núñez García.....	28	—	4 — 1902	27	—	4 — 1928	27	—	4 — 1931	»
1.050	Enrique Ferreiro Cid.....	1	—	5 — 1902	5	—	5 — 1928	5	—	5 — 1931	»
1.051	Alberto Soriano Martínez.....	8	—	4 — 1903	10	—	5 — 1928	10	—	5 — 1931	»
1.052	Joaquín Sánchez Sicilia.....	10	—	11 — 1903	11	—	5 — 1928	11	—	5 — 1931	»
1.053	Mariano Cabrero Hernández.....	23	—	4 — 1903	27	—	4 — 1928	27	—	4 — 1931	»
1.054	Eduardo López de Maturana Ullbarri.....	5	—	1 — 1904	2	—	7 — 1928	2	—	7 — 1931	»
1.055	Abelardo Lago Gestal.....	23	—	11 — 1901	19	—	4 — 1928	19	—	4 — 1931	»
1.056	Constantino López Ballesteros.....	11	—	3 — 1903	21	—	4 — 1928	21	—	4 — 1931	»
1.057	Manuel Díaz Sánchez.....	29	—	11 — 1905	16	—	4 — 1928	16	—	4 — 1931	»
1.058	Nicolás Tous Terrasa.....	22	—	3 — 1902	9	—	5 — 1928	9	—	5 — 1931	»
1.059	Ubaldo García García.....	25	—	4 — 1896	28	—	4 — 1928	28	—	4 — 1931	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
1.060	D. Luis López Salvador.....	7	—	12	—	1899	16	—	4	—	1928	16	—	4	—	1931	
1.061	Miguel Mercadal de Olives.....	25	—	2	—	1902	10	—	5	—	1928	10	—	5	—	1931	
1.062	Hermenegildo Gómez Casado.....	15	—	1	—	1905	10	—	5	—	1928	10	—	5	—	1931	
1.063	Eduardo Mederic Llanes.....	2	—	4	—	1899	23	—	4	—	1928	23	—	4	—	1931	
1.064	Carmelo Guedeja Marrón y Millán de Priego.....	25	—	1	—	1902	21	—	5	—	1928	21	—	5	—	1931	
1.065	Guillermo Sánchez Valladar.....	15	—	10	—	1902	9	—	5	—	1928	9	—	5	—	1931	
1.066	José Montes Roa.....	13	—	7	—	1903	26	—	4	—	1928	26	—	4	—	1931	
1.067	Fernando Santiago Hödsson.....	12	—	10	—	1903	16	—	4	—	1928	16	—	4	—	1931	
1.068	Francisco Gimeno Ros.....	23	—	2	—	1897	19	—	4	—	1928	19	—	4	—	1931	
1.069	Antonio Gracia Dorado.....	29	—	4	—	1905	16	—	4	—	1928	16	—	4	—	1931	
1.070	José Alonso Jiménez.....	10	—	1	—	1903	10	—	5	—	1928	18	—	9	—	1931	
1.071	Manuel Pozo Obregón.....	4	—	9	—	1904	16	—	4	—	1928	16	—	4	—	1931	
1.072	Pedro Cabero Palomares.....	22	—	8	—	1902	8	—	5	—	1928	8	—	5	—	1931	
1.073	Francisco de la Guardia Gilabert.....	26	—	9	—	1904	18	—	4	—	1928	18	—	4	—	1931	
1.074	Arturo Roselló Pericart.....	29	—	7	—	1906	8	—	5	—	1928	8	—	5	—	1931	
1.075	Valeriano Flores Solís.....	26	—	9	—	1903	19	—	4	—	1928	19	—	4	—	1931	
1.076	Primitivo García Cerezo.....	27	—	11	—	1904	2	—	5	—	1928	2	—	5	—	1931	
1.077	Abelardo Martínez Martínez.....	26	—	11	—	1905	1	—	5	—	1928	1	—	5	—	1931	
1.078	Atilano Tamayo Vian.....	12	—	8	—	1902	20	—	4	—	1928	20	—	4	—	1931	
1.079	Juan Sancho Servera.....	23	—	10	—	1899	7	—	5	—	1928	7	—	5	—	1931	
1.080	Alejandro Pérez Domínguez.....	16	—	3	—	1903	10	—	5	—	1928	10	—	5	—	1931	
1.081	Luis Bauzá Martínez.....	23	—	7	—	1904	19	—	4	—	1928	29	—	4	—	1931	
1.082	Vicente Reguengo González.....	5	—	11	—	1905	5	—	5	—	1928	5	—	5	—	1931	
1.083	Miguel Morcillo Ibáñez.....	1	—	10	—	1903	26	—	4	—	1928	26	—	4	—	1931	
1.084	Augusto Cortés Rodríguez.....	29	—	8	—	1902	25	—	4	—	1928	25	—	4	—	1931	
1.085	Adrián Arés Lucio.....	25	—	11	—	1904	2	—	5	—	1928	2	—	5	—	1931	
1.086	José Ortega Pérez.....	10	—	3	—	1902	11	—	5	—	1928	11	—	5	—	1931	
1.087	Basilio Castillo Cabañero.....	4	—	3	—	1902	26	—	4	—	1928	26	—	4	—	1931	
1.088	Cándido Jalón Gómez.....	24	—	5	—	1896	15	—	5	—	1928	15	—	5	—	1931	
1.089	Félix Rodríguez Gil.....	10	—	6	—	1901	11	—	5	—	1928	11	—	5	—	1931	
1.090	Ismael Mendoza Gómez.....	17	—	6	—	1902	15	—	5	—	1928	15	—	5	—	1931	
1.091	Lucas Estarellas Marqués.....	15	—	7	—	1904	6	—	5	—	1928	6	—	5	—	1931	
1.092	Juan Barranco Ramírez.....	13	—	11	—	1906	21	—	5	—	1928	21	—	5	—	1931	
1.093	Ciro Llera Llerena.....	31	—	1	—	1901	24	—	4	—	1928	24	—	4	—	1931	
1.094	Antonio Navarro Antó.....	17	—	12	—	1902	18	—	4	—	1928	18	—	4	—	1931	
1.095	Adolfo Borroño Radigales.....	29	—	2	—	1904	11	—	5	—	1928	11	—	5	—	1931	
1.096	Eduardo García Espada.....	28	—	3	—	1903	10	—	5	—	1928	10	—	5	—	1931	
1.097	Fausto Alonso Batanero.....	15	—	12	—	1905	7	—	5	—	1928	7	—	5	—	1931	
1.098	Emilio Ruiz Losa.....	17	—	9	—	1900	10	—	5	—	1928	10	—	5	—	1931	
1.099	Graciano Oca Martínez.....	18	—	12	—	1897	2	—	5	—	1928	2	—	5	—	1931	
1.100	Aureo Sanz Hernangil.....	24	—	8	—	1905	16	—	4	—	1928	16	—	4	—	1931	
1.101	Nemesio López Antón.....	8	—	9	—	1906	1	—	5	—	1928	1	—	5	—	1931	
1.102	Honorino Rivero Calvo.....	25	—	10	—	1903	2	—	3	—	1928	2	—	3	—	1931	
1.103	Baldomero Peñuelas Prado.....	22	—	11	—	1901	1	—	5	—	1928	1	—	5	—	1931	
1.104	Amando Vega Venero.....	9	—	2	—	1896	18	—	4	—	1928	18	—	4	—	1931	
1.105	Camilo Bande Rodríguez.....	3	—	7	—	1900	10	—	5	—	1928	10	—	5	—	1931	
1.106	Nicolas Llinás Crespi.....	2	—	8	—	1900	9	—	5	—	1928	9	—	5	—	1931	
1.107	Enstolio Pinillos Alvarez.....	13	—	6	—	1897	22	—	4	—	1928	22	—	4	—	1931	
1.108	José Martínez Morla.....	15	—	11	—	1903	24	—	4	—	1928	24	—	4	—	1931	
1.109	José García Catafán.....	22	—	3	—	1906	19	—	4	—	1928	19	—	4	—	1931	
1.110	Alonso Ramajos Martínez.....	4	—	3	—	1905	3	—	5	—	1928	3	—	5	—	1931	
1.111	Pedro González Galaz.....	21	—	4	—	1904	1	—	5	—	1928	1	—	5	—	1931	
1.112	Serafin García Miguel.....	29	—	8	—	1902	10	—	5	—	1928	10	—	5	—	1931	
1.113	Gregorio Damiel Sánchez.....	24	—	1	—	1901	18	—	4	—	1928	18	—	4	—	1931	
1.114	José Santiago Suffo.....	23	—	8	—	1900	9	—	5	—	1928	9	—	5	—	1931	
1.115	Eleuterio Jiménez Esparza.....	24	—	8	—	1904	19	—	4	—	1928	19	—	4	—	1931	
1.116	Juan López Martín.....	1	—	5	—	1905	18	—	4	—	1928	18	—	4	—	1931	
1.117	Cayetano Alonso Cordero.....	9	—	6	—	1904	10	—	5	—	1928	10	—	5	—	1931	
1.118	Juan González Domingo.....	10	—	7	—	1904	12	—	4	—	1928	12	—	4	—	1931	
1.119	Andrés Serrano Rubio.....	1	—	12	—	1903	19	—	4	—	1928	19	—	4	—	1931	
1.120	Enrique Albert Albert.....	29	—	11	—	1899	30	—	4	—	1928	30	—	4	—	1931	
1.121	Teófilo Madero Ramos.....	8	—	1	—	1896	7	—	5	—	1928	7	—	5	—	1931	
1.122	Félix Caballero del Valle.....	27	—	11	—	1904	30	—	4	—	1928	30	—	4	—	1931	
1.123	Federico Alvarez Nouvilas.....	30	—	7	—	1897	17	—	4	—	1928	17	—	4	—	1931	
1.124	Luis López Alonso.....	6	—	10	—	1903	28	—	4	—	1928	28	—	4	—	1931	
1.125	Felipe Gómez Barroso.....	10	—	1	—	1903	6	—	5	—	1928	6	—	5	—	1931	
1.126	Antonio Ledrado Pardo.....	17	—	1	—	1900	4	—	5	—	1928	4	—	5	—	1931	
1.127	Juan Sánchez Pérez.....	8	—	2	—	1906	19	—	4	—	1928	19	—	4	—	1931	
1.128	Ramón de Uribe Aguirre.....	28	—	9	—	1902	23	—	4	—	1928	23	—	4	—	1931	
1.129	Casimiro Gaspar Palacios.....	4	—	6	—	1901	5	—	5	—	1928	5	—	5	—	1931	
1.130	Arcadio Martín Francisco.....	12	—	1	—	1903	9	—	6	—	1928	9	—	6	—	1931	
1.131	Rafael Ruiz Liñán.....	27	—	4	—	1898	19	—	4	—	1928	19	—	4	—	1931	
1.132	Antonio Paniagua Vázquez.....	29	—	9	—	1905	11	—	5	—	1928	11	—	5	—	1931	
1.133	Alvaro Gil Alós.....	30	—	9	—	1897	17	—	4	—	1928	17	—	4	—	1931	
1.134	Carlos Fernández Arías.....	8	—	9	—	1901	1	—	5	—	1928	1	—	5	—	1931	
1.135	Luciano González Coca.....	21	—	4	—	1901	9	—	5	—	1928	9	—	5	—	1931	
1.136	Bonifacio Gutiérrez Pozo.....	1	—	4	—	1901	8	—	5	—	1928	8	—	5	—	1931	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
1.137	D. Ramón Díaz González.....	29	10	1903	30	4	1928	30	4	1931	
1.138	José Carril Fernández.....	30	9	1903	25	4	1928	25	4	1931	
1.139	Amador Acosta Fernández.....	39	4	1902	19	4	1928	19	4	1931	
1.140	Gaspar Salvago Rocafull.....	20	1	1906	19	4	1928	19	4	1931	
1.141	Emilio Cerrillo García.....	8	1	1899	28	4	1928	28	4	1931	
1.142	Antonio Paco Núñez-Romero.....	9	9	1897	19	4	1928	19	4	1931	
1.143	Fermín del Arco Vicente.....	30	12	1903	10	5	1928	10	5	1931	
1.144	Francisco Pérez Sánchez.....	1	8	1900	8	5	1928	8	5	1931	
1.145	Tomás Luengo Pérez.....	4	9	1896	19	4	1928	19	4	1931	
1.146	Juan de Toro y de la Prada.....	4	8	1903	12	5	1928	12	5	1931	
1.147	Pascual Soler Alcaraz.....	11	6	1903	11	5	1928	11	5	1931	
1.148	Manuel Martos Ortiz.....	1	1	1900	30	4	1928	30	4	1931	
1.149	Francisco Forradellas Ferrer.....	18	9	1904	30	4	1928	30	4	1931	
1.150	José Osorio Chillón.....	1	9	1900	9	5	1928	9	5	1931	
1.151	Felipe González de Castro.....	20	6	1905	4	5	1928	4	5	1931	
1.152	Librado Vecino Domínguez.....	17	8	1898	18	4	1928	18	4	1931	
1.153	Francisco García Fernández.....	17	12	1904	10	5	1928	10	5	1931	
1.154	Antonio García Martorell.....	12	2	1901	20	4	1928	20	4	1931	
1.155	Manuel García Gutiérrez.....	31	12	1898	19	4	1928	19	4	1931	
1.156	Alfonso Roales Nieto de la Fuente.....	2	10	1900	19	4	1928	19	4	1931	
1.157	José Santiago Ruiz-Conejo.....	14	3	1897	8	5	1928	8	5	1931	
1.158	Francisco Ruiz García.....	8	3	1893	9	5	1928	9	5	1931	
1.159	Juan García Valverde.....	6	9	1901	9	5	1928	9	5	1931	
1.160	Manuel López Castrillo.....	26	9	1903	16	6	1928	16	6	1931	
AGENTES DE TERCERA CLASE											
1	D. Luis Félix Lorenzo.....	25	4	1896	1	12	1929	1	12	1929	
2	Gabriel Mayor Nadales.....	3	10	1894	14	7	1921	14	7	1921	
3	Esteban Gonzalo Acevedo Acevedo.....	25	11	1896	12	7	1921	12	7	1921	Excedente.
4	Gustavo Salgas de León.....	31	7	1894	24	6	1921	24	6	1921	Idem.
5	Rogelio López Velázquez.....	30	3	1893	22	7	1921	22	7	1931	Idem.
6	Julio Villacañas López.....	1	7	1897	16	1	1923	16	1	1923	Idem.
7	Fernando Carbonell Plá.....	16	3	1896	26	9	1921	26	9	1921	Idem.
8	Pablo Domínguez Soria.....	26	1	1897	13	10	1921	13	10	1921	Idem.
9	Alfonso Calvo Alba.....	24	3	1892	28	12	1921	28	12	1921	Idem.
10	Pablo Cristóbal Rubio.....	7	6	1895	8	2	1922	30	1	1922	Idem.
11	Cecilio Sanz Navarro.....	15	11	1892	17	2	1922	17	2	1922	Idem.
12	Federico Cuenca Calvo.....	18	7	1895	»	»	»	»	»	»	Idem.
13	Luis Naranjo Calero.....	25	8	1896	15	9	1924	15	9	1924	Idem.
14	Manuel Torres Carmona.....	12	10	1906	29	9	1924	29	9	1924	»
15	Juan Moreno Laguna.....	24	3	1896	17	9	1924	17	9	1924	Excedente.
16	Abdón Fernández Bocos.....	31	7	1899	31	12	1924	31	12	1924	»
17	Antonio Varela Fernández.....	19	8	1898	10	3	1925	10	3	1925	»
18	Anastasio Sanz Aguilera.....	22	7	1898	25	6	1925	25	6	1925	»
19	José Serrano Ventura.....	26	12	1900	23	7	1926	23	7	1926	Excedente.
20	Salvador del Olmo Echevarría.....	10	2	1901	31	10	1926	31	10	1926	Idem.
21	José López García.....	20	6	1897	20	11	1925	20	11	1925	Idem.
22	José González de la Torre.....	10	8	1893	1	10	1926	1	10	1926	»
23	Manuel Keller Arévalo.....	22	7	1898	1	10	1926	1	10	1926	Excedente.
24	Francisco López Rodríguez.....	22	2	1901	31	1	1927	31	1	1927	Idem.
25	Víctor de Arriba Castro.....	16	12	1896	29	1	1927	29	1	1927	»
26	José Ponce de León Belloso.....	21	6	1906	16	4	1928	16	4	1928	Excedente.
27	Agustín Ingelmo Iglesias.....	17	10	1904	1	5	1928	1	5	1928	»
28	José Castellón Palacios.....	17	12	1905	16	4	1928	16	4	1928	»
29	Domingo Sierra Agüero.....	12	5	1905	1	5	1928	1	5	1928	»
30	Francisco Sanmartín Soto.....	22	11	1899	8	5	1928	8	5	1928	»
31	Juan Miras García.....	6	8	1902	21	4	1928	21	4	1928	»
32	Germán Pérez Mendoza.....	21	8	1897	10	5	1928	10	5	1928	»
33	Arturo Ureta Gallardo.....	21	7	1903	19	4	1928	19	4	1928	»
34	Gregorio Cardoso Francisco.....	2	10	1906	19	4	1928	19	4	1928	»
35	Adolfo Abad Zayas.....	20	11	1896	25	4	1928	25	4	1928	Excedente.
36	Francisco Lagullón Ruiz.....	20	9	1904	18	4	1928	18	4	1928	»
37	Teófilo Carod Gómez.....	22	7	1902	10	5	1928	10	5	1928	»
38	Benito Cadenas Domínguez.....	23	2	1900	21	4	1928	21	4	1928	»
39	Gerardo Álvarez García.....	23	9	1900	19	4	1928	19	4	1928	»
40	Francisco Rodríguez Naranjo.....	25	12	1901	1	5	1928	1	5	1928	»
41	Manuel Castro Martín.....	10	11	1902	17	4	1928	17	4	1928	»
42	José Giner Castelló.....	25	11	1905	28	4	1928	28	4	1928	»
43	Vicente Sánchez Pascual.....	18	4	1898	19	4	1928	19	4	1928	»
44	Wenceslao Crego Rubio.....	17	3	1902	28	4	1928	28	4	1928	»
45	Luis Royo Mateu.....	7	3	1901	10	5	1928	10	5	1928	»
46	Florentino Laso García.....	6	3	1897	27	4	1928	27	4	1928	»
47	Pedro Castellanos Santamaría.....	13	5	1905	16	4	1928	16	4	1928	»
48	Leoncio Lozano Martín.....	13	1	1898	19	4	1928	19	4	1928	»
49	Manuel Pérez Iglesias.....	21	4	1901	27	4	1928	27	4	1928	»
50	Francisco López Calero.....	17	9	1901	15	6	1928	15	6	1928	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES	
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
51	D. Inocencio Robledo Martín.....	12	—	2	—	1899	18	—	6	—	1928	
52	Teodoro Esteban Navalón.....	16	—	5	—	1901	1	—	7	—	1928	
53	Francisco Díaz de Ceballos Jaime..	3	—	4	—	1901	5	—	6	—	1928	
54	Andrés Castaño Alcarazo.....	2	—	12	—	1889	10	—	6	—	1928	
55	Pedro Mañas Martínez.....	15	—	1	—	1900	1	—	7	—	1928	
56	Tomás Miguel López.....	21	—	12	—	1901	25	—	6	—	1928	
57	Manuel Varela Pereira.....	7	—	8	—	1905	10	—	6	—	1928	
58	Pedro de Obés Herrero.....	29	—	4	—	1899	19	—	6	—	1928	
59	Fulgencio Gómez Fontcuberta.....	29	—	11	—	1902	2	—	7	—	1928	
60	Fernando Carratalá García.....	14	—	3	—	1903	18	—	6	—	1928	
61	José Casado Fernández.....	17	—	11	—	1904	15	—	6	—	1928	
62	Luis Monasteriobide Maján.....	18	—	9	—	1898	26	—	6	—	1928	
63	Ernesto Fernández Alonso.....	21	—	4	—	1902	9	—	6	—	1928	
64	Mariano Rubio Gamonal.....	7	—	1	—	1902	30	—	6	—	1928	
65	Federico Sánchez Herreros.....	3	—	2	—	1902	10	—	6	—	1928	
66	Francisco Díaz Muñoz.....	7	—	5	—	1906	2	—	7	—	1928	
67	Francisco Díaz Díaz.....	3	—	4	—	1904	1	—	7	—	1928	
68	Juan Planas Roura.....	21	—	1	—	1904	1	—	7	—	1928	
69	Diego Gutiérrez Guevara.....	15	—	5	—	1906	10	—	6	—	1928	
70	Ismael Sánchez-Herrera Chacón....	17	—	6	—	1906	9	—	6	—	1928	
71	Pedro Hernández López.....	25	—	9	—	1900	10	—	6	—	1928	
72	Carlos Sedano Burnau.....	24	—	6	—	1898	29	—	6	—	1928	
73	Santos del Río Marqués.....	1	—	11	—	1899	16	—	6	—	1928	
74	Enrique Ramírez Gómez.....	19	—	10	—	1900	10	—	6	—	1928	
75	José Segoviano Robles.....	1	—	11	—	1901	18	—	6	—	1928	
76	Carmelo Hermoso Sancho.....	3	—	3	—	1897	13	—	6	—	1928	
77	Victoriano Izquierdo López Santa Cruz	6	—	9	—	1898	1	—	7	—	1928	
78	Eduardo Prieto Hernández.....	30	—	3	—	1897	19	—	6	—	1928	
79	Vicente Velasco Turrión.....	3	—	4	—	1896	2	—	7	—	1928	
80	Blas García Plaza.....	14	—	11	—	1902	30	—	6	—	1928	Excedente.
81	Emilio Cánovas Fonseca.....	20	—	10	—	1897	20	—	6	—	1928	
82	José García García.....	2	—	12	—	1903	1	—	7	—	1928	
83	Luis Arias Pérez.....	27	—	5	—	1902	13	—	6	—	1928	
84	Tomás Torralba López.....	2	—	2	—	1901	9	—	6	—	1928	
85	Diego Aunión García.....	22	—	2	—	1902	28	—	6	—	1928	
86	Samuel Alvarez Fernández.....	8	—	5	—	1906	29	—	6	—	1928	
87	Mariano Bernaldo de Quirós Segovia	8	—	6	—	1905	16	—	6	—	1928	
88	Vicente Ramos Villar.....	5	—	4	—	1900	15	—	6	—	1928	
89	Antonio Alonso Navas.....	5	—	1	—	1903	14	—	6	—	1928	
90	Angel de las Navas Calvo.....	13	—	4	—	1900	29	—	6	—	1928	
91	Santiago Garzón Antón.....	28	—	11	—	1902	28	—	6	—	1928	
92	Julián Casas Barragán.....	25	—	3	—	1903	10	—	6	—	1928	
93	Antonio Bueno Escribano.....	14	—	3	—	1903	20	—	6	—	1928	
94	Victor Sevillano Holgado.....	16	—	3	—	1904	19	—	6	—	1928	
95	Julio García Mozo.....	18	—	2	—	1906	16	—	6	—	1928	
96	José Negro Susana.....	20	—	9	—	1900	30	—	6	—	1928	
97	Santiago Montalvo Antelo.....	13	—	7	—	1900	22	—	6	—	1928	Excedente.
98	Marcelino Neila Hernández.....	17	—	7	—	1903	13	—	6	—	1928	
99	Fernando Reina Rame.....	3	—	2	—	1905	19	—	4	—	1928	
100	José Antón Martínez.....	16	—	11	—	1905	1	—	7	—	1928	
101	Moisés Gallego Martínez.....	20	—	7	—	1905	12	—	6	—	1928	
102	Juan Delgado López de León.....	27	—	3	—	1901	25	—	6	—	1928	
103	Victor Fuentes Márquez.....	2	—	4	—	1902	28	—	6	—	1928	
104	Virgilio de Hisástigui Ulecia.....	1	—	10	—	1896	9	—	6	—	1928	
105	Enrique Silvestre García.....	24	—	2	—	1905	21	—	6	—	1928	
106	Joaquín Parejo García.....	21	—	8	—	1899	19	—	6	—	1928	
107	José Ocaña Teba.....	29	—	10	—	1901	12	—	6	—	1928	
108	Feliciano González Janeiro.....	16	—	4	—	1905	10	—	7	—	1928	
109	Juan de la Vega García.....	24	—	1	—	1905	19	—	6	—	1928	
110	Félix Santos Rodríguez.....	13	—	8	—	1900	30	—	6	—	1928	
111	José Navarro Bueno.....	24	—	9	—	1904	29	—	6	—	1928	
112	Ramón González Bachiller.....	6	—	8	—	1900	11	—	6	—	1928	
113	Gaspar Díaz Rull.....	12	—	10	—	1896	2	—	7	—	1928	
114	Francisco Sánchez de Moya Rodríguez	15	—	7	—	1900	29	—	6	—	1928	
115	Pedro Gómez Alcalá.....	7	—	4	—	1901	15	—	7	—	1928	
116	Pelayo Sueiro Darriba.....	7	—	6	—	1905	21	—	6	—	1928	
117	Ricardo Parreño Rodríguez San Pedro	18	—	8	—	1905	18	—	6	—	1928	
118	José Díaz Rilo.....	21	—	1	—	1906	1	—	7	—	1928	
119	José Fernández de Soto Fernández.....	8	—	9	—	1896	9	—	6	—	1928	
120	Alberto Aragón Sánchez.....	8	—	4	—	1898	11	—	7	—	1928	
121	José Sabat Muntané.....	7	—	2	—	1905	11	—	10	—	1928	
122	Miguel Rebollo Amaro.....	9	—	9	—	1905	18	—	10	—	1928	
123	Higinio Viela Lafuente.....	11	—	1	—	1901	2	—	11	—	1928	
124	Alberto Calderón Akmansa.....	21	—	6	—	1903	16	—	10	—	1928	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES	
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
125	D. Celestino Maroto Martín.....	15	—	7	—	1904	2	—	7	—	1928	
126	José García Vila.....	12	—	3	—	1905	18	—	10	—	1928	
127	Eusebio Doñate Barea.....	11	—	12	—	1905	29	—	10	—	1928	
128	Crescencio López Fernández.....	10	—	3	—	1904	27	—	10	—	1928	
129	Julio López Arroyo.....	14	—	3	—	1905	19	—	10	—	1928	
130	Alejandro Vera Torres.....	9	—	11	—	1906	14	—	12	—	1928	
131	Luis Arroyo Iglesias.....	27	—	2	—	1905	24	—	10	—	1928	
132	Angel García Ribas.....	27	—	1	—	1906	8	—	11	—	1928	
133	Francisco Pena Díaz.....	26	—	2	—	1896	27	—	10	—	1928	
134	José Ruiz-Zorrilla Enriquez.....	11	—	12	—	1905	9	—	4	—	1929	
135	Ramón Clemente Muñoz.....	31	—	7	—	1906	16	—	4	—	1929	
136	Julian Castaño Suero.....	20	—	5	—	1897	12	—	4	—	1929	
137	José Ibáñez Ortega.....	27	—	8	—	1897	1	—	4	—	1929	
138	Tomás López Domínguez.....	8	—	3	—	1905	6	—	4	—	1929	
139	Damián García del Paso Hormigos.....	12	—	4	—	1903	17	—	4	—	1929	Excedente.
140	Miguel Botas Toral.....	16	—	9	—	1906	1	—	4	—	1929	
141	Ventura Prada Rodríguez.....	14	—	4	—	1906	9	—	4	—	1929	
142	Nestavo Martín Gil.....	8	—	9	—	1906	21	—	4	—	1930	
143	Félix Ramírez de Arellano.....	11	—	5	—	1905	8	—	11	—	1929	
144	José Pereda Belaunzaran.....	29	—	8	—	1907	12	—	11	—	1929	
145	Manrique Ipiens Villegas.....	9	—	3	—	1905	14	—	12	—	1929	
146	Luis Pozo González.....	17	—	5	—	1905	8	—	11	—	1929	
147	Belarmino Barbero Martínez.....	21	—	9	—	1898	8	—	11	—	1929	
148	Juan Vidal Salvá.....	7	—	8	—	1905	8	—	11	—	1929	
149	Manuel Feito López.....	28	—	2	—	1905	8	—	11	—	1929	
150	Quintín Hernando Vaquero.....	31	—	10	—	1897	8	—	11	—	1929	
151	Pedro Melantuche Villuendas.....	20	—	9	—	1904	8	—	11	—	1929	
152	Rogelio Aparicio García.....	24	—	2	—	1906	12	—	11	—	1929	
153	Pedro Urraca Rendueles.....	22	—	2	—	1904	8	—	11	—	1929	
154	José Sierra Gracia.....	15	—	5	—	1907	8	—	11	—	1929	
155	Luis Gaumé Prats.....	8	—	2	—	1905	8	—	11	—	1929	
156	José Sopena Iriazábal.....	9	—	10	—	1903	30	—	11	—	1929	
157	José Garrido Buendía.....	18	—	2	—	1905	8	—	11	—	1929	
158	Valeriano de Diego López.....	12	—	2	—	1905	19	—	11	—	1929	
159	Tomás Pompa Retana.....	29	—	12	—	1907	12	—	11	—	1929	
160	Luis González Suárez.....	3	—	8	—	1902	8	—	11	—	1929	
161	Juan de la Cámara Cumella.....	26	—	1	—	1904	19	—	11	—	1929	
162	Rafael Beviá Michavila.....	11	—	1	—	1898	15	—	11	—	1929	
163	Francisco España Losada.....	12	—	2	—	1907	9	—	11	—	1929	
164	Vicente Lasso Gutiérrez.....	2	—	3	—	1907	21	—	11	—	1929	
165	Joaquín Pujante González.....	3	—	8	—	1907	5	—	11	—	1929	
166	Evencio García Sanpedro Prieto... 167	23	—	12	—	1901	24	—	11	—	1929	
168	Juan Herrera Martín.....	13	—	7	—	1905	11	—	11	—	1929	
169	Luis González Ortiz.....	3	—	8	—	1904	12	—	11	—	1929	
170	Luis Donaire Arroyo.....	26	—	11	—	1902	15	—	11	—	1929	
171	Martín Hernández Hernández.....	1	—	7	—	1904	28	—	11	—	1929	
172	Antonio Sánchez Tudela.....	16	—	5	—	1900	27	—	11	—	1929	
173	Juan Pérez Fernández.....	27	—	3	—	1904	30	—	11	—	1929	
174	Manuel Fonseca Santos.....	15	—	2	—	1904	29	—	11	—	1929	
175	Alonso Navalón Peral.....	25	—	12	—	1902	21	—	11	—	1929	
176	Angel Catalina Ubilla.....	13	—	5	—	1904	29	—	11	—	1929	
177	Félix Sánchez Jimeno.....	29	—	5	—	1901	8	—	11	—	1929	
178	Gabriel Ros Rabasco.....	18	—	4	—	1905	30	—	11	—	1929	
179	Joaquín Cepeda Sanz.....	16	—	7	—	1904	20	—	11	—	1929	
180	José Estellés Almela.....	22	—	11	—	1905	18	—	11	—	1929	
181	Manuel Álvarez Pizarro.....	15	—	6	—	1907	8	—	11	—	1929	
182	Alfredo Pérez Fernández.....	24	—	7	—	1901	18	—	11	—	1929	
183	José Martín Sobrino.....	1	—	6	—	1904	30	—	11	—	1929	
184	Félix Iso López.....	18	—	5	—	1902	14	—	11	—	1929	
185	Antonio Herrera Domenech.....	20	—	5	—	1904	17	—	11	—	1929	
186	Victoriano San Juan Salas.....	18	—	3	—	1907	17	—	11	—	1929	
187	Miguel Forcada Maroto.....	3	—	9	—	1900	10	—	11	—	1929	
188	Jesús Iglesias Vieites.....	4	—	3	—	1900	8	—	11	—	1929	
189	Clemente Álvarez de Lara Barrios.. 190	7	—	11	—	1902	10	—	11	—	1929	Excedente.
191	Pedro de Francisco Teruel.....	17	—	11	—	1897	25	—	11	—	1929	
192	Tomás Luengo Baas.....	9	—	3	—	1903	24	—	11	—	1929	
193	Germán Hernández Hernández.....	11	—	10	—	1905	23	—	11	—	1929	
194	Luis Gómez Gómez.....	29	—	7	—	1907	7	—	11	—	1929	
195	Mariano Ordóñez Rosell.....	30	—	10	—	1907	14	—	11	—	1929	
196	José Cervantes Jimeno.....	28	—	2	—	1905	8	—	11	—	1929	
197	Teófilo Fernández Álvarez.....	27	—	12	—	1905	8	—	11	—	1929	
198	Eudoxio Palacios Moreno.....	3	—	7	—	1906	27	—	11	—	1929	
199	Juan Giner Castelló.....	10	—	9	—	1908	16	—	11	—	1929	
200	Segundo Castillo Fernández.....	3	—	9	—	1907	19	—	11	—	1929	
201	Benjamín Palacios Vázquez.....	31	—	3	—	1908	27	—	11	—	1929	
202	Pablo Casado Pons.....	25	—	8	—	1907	14	—	11	—	1929	
203	Andrés Moya Cotillas.....	17	—	10	—	1908	17	—	11	—	1929	
204	Leandro Barrado Estada.....	18	—	3	—	1904	10	—	11	—	1929	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES	
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
203	D. Enrique Sanz Cuesta.....	16	—	2	—	1904	28	—	11	—	1929	
204	Antonio Hernández de las Heras..	4	—	1	—	1908	9	—	11	—	1929	
205	Jenaro López Cornide.....	16	—	8	—	1907	8	—	11	—	1929	
206	Daniel Triviño Sepúlveda.....	27	—	3	—	1902	29	—	11	—	1929	
207	Guillermo Gómez de Diego.....	10	—	2	—	1905	15	—	11	—	1929	
208	Antonio Sánchez Brunetón.....	24	—	1	—	1906	15	—	11	—	1929	
209	Gerardo Mogilnicki Jiménez.....	3	—	2	—	1908	10	—	11	—	1929	
210	Victoriano Cristóbal Martín.....	27	—	9	—	1906	13	—	11	—	1929	
211	Mariano Ayuso Albórniz.....	3	—	12	—	1903	16	—	11	—	1929	
212	Francisco Martínez Olivás.....	22	—	9	—	1903	29	—	11	—	1929	
213	Julián Martín Hernández.....	7	—	8	—	1907	10	—	11	—	1929	
214	José Camacho Ruiz.....	17	—	12	—	1903	1	—	1	—	1930	
215	Rómulo Horcajada Delgado.....	13	—	2	—	1907	12	—	11	—	1929	
216	Paulino Romero Almaraz.....	22	—	6	—	1904	19	—	11	—	1929	
217	José Segarra Segarra.....	19	—	4	—	1904	29	—	11	—	1929	
218	José Sánchez López.....	30	—	8	—	1904	23	—	11	—	1929	
219	José Echave Sustaeta.....	27	—	8	—	1907	19	—	11	—	1929	
220	Espiridión Galindo Alcedo.....	14	—	12	—	1905	24	—	11	—	1929	
221	Pedro Galiana González.....	11	—	8	—	1906	25	—	11	—	1929	
222	Ramiro Barbero García.....	1	—	12	—	1907	28	—	11	—	1929	
223	Juan Ladrón de Guevara Olmo.....	3	—	5	—	1904	26	—	11	—	1929	
224	Félix Clavo Juana.....	24	—	6	—	1905	12	—	11	—	1929	
225	Enrique Jiménez González.....	15	—	7	—	1903	8	—	11	—	1929	
226	Juan Gonzalvo Mainar.....	10	—	10	—	1904	1	—	12	—	1929	
227	Juan Estévez Rodríguez.....	13	—	8	—	1906	29	—	11	—	1929	
228	José Lamas Quesada.....	10	—	12	—	1907	27	—	11	—	1929	
229	José Miranzo Moreno.....	1	—	2	—	1901	18	—	11	—	1929	
230	Angel Torres Ortiz.....	5	—	3	—	1908	30	—	11	—	1929	
231	Juan de la Vega Macías.....	24	—	6	—	1906	8	—	11	—	1929	
232	Emilio Sánchez Hernández.....	5	—	4	—	1906	8	—	11	—	1929	
233	Joaquín Aguirre Cárdenas.....	8	—	9	—	1907	11	—	11	—	1929	
234	Eliseo Soriano Martínez.....	23	—	8	—	1905	18	—	11	—	1929	
235	Joaquín Gómez Fernández.....	11	—	9	—	1905	1	—	12	—	1929	
236	Eduardo Alonso Rodríguez.....	1	—	4	—	1907	12	—	11	—	1929	
237	Juan Romero López.....	22	—	2	—	1903	9	—	11	—	1929	
238	José Martín Lozano.....	1	—	2	—	1905	8	—	11	—	1929	
239	Evaristo Medina Villapalos.....	14	—	10	—	1902	15	—	11	—	1929	
240	Segundo Hernando Moreno.....	10	—	7	—	1903	14	—	11	—	1929	
241	Emiliano de la Fuente Armero.....	5	—	1	—	1903	13	—	11	—	1929	
242	Antonio Fernández Suárez.....	13	—	9	—	1904	12	—	11	—	1929	
243	Agustín Aulet Talladas.....	10	—	3	—	1903	29	—	11	—	1929	
244	Miguel Monje Guillén.....	12	—	11	—	1907	10	—	11	—	1929	
245	José Pardo López.....	16	—	12	—	1900	15	—	11	—	1929	
246	Pedro González Isla.....	29	—	4	—	1901	12	—	11	—	1929	
247	Alfonso Bengoa Pérez.....	8	—	11	—	1899	17	—	11	—	1929	
248	Manuel Pérez de Vargas Quiros.....	12	—	7	—	1901	28	—	11	—	1929	
249	Alfredo Armaña Serrano.....	18	—	3	—	1908	12	—	11	—	1929	
250	Santos Muñoz Hernández.....	9	—	12	—	1903	30	—	11	—	1929	
251	José Aladre Martínez.....	21	—	8	—	1907	14	—	11	—	1929	
252	Alfredo Márquez Martínez.....	29	—	10	—	1906	29	—	11	—	1929	
253	Fernando Cejas Aróstegui.....	15	—	5	—	1904	17	—	11	—	1929	
254	José Bazán Buitrago.....	28	—	10	—	1904	18	—	11	—	1929	
255	José Pangua Retes.....	20	—	1	—	1908	18	—	11	—	1929	
256	Benigno García López.....	22	—	2	—	1900	30	—	11	—	1929	
257	Daniel Garrido Miguel.....	11	—	12	—	1904	27	—	11	—	1929	
258	Mariano de Pablo Sanz.....	15	—	7	—	1905	13	—	11	—	1929	
259	Zoilo Hurtado Martín.....	27	—	6	—	1903	9	—	11	—	1929	
260	Julio González Palomo.....	11	—	6	—	1904	15	—	11	—	1929	
261	Antonio Losada Figueiral.....	26	—	11	—	1902	8	—	1	—	1930	
262	Joaquín de la Calzada Errazquin..	5	—	5	—	1907	3	—	1	—	1930	
263	Ignacio Cabrera Valdelomar.....	13	—	11	—	1904	31	—	12	—	1929	
264	Gonzalo Santana Llopis.....	11	—	10	—	1902	29	—	12	—	1929	
265	Felipe Larrainzar Calatayud.....	1	—	5	—	1907	3	—	1	—	1930	
266	Lesmes García Piñeiro.....	13	—	5	—	1904	15	—	12	—	1929	
267	Manuel Guerrero Soro.....	13	—	6	—	1903	6	—	1	—	1930	
268	Rafael de Arnáiz D'Almeida.....	27	—	3	—	1900	1	—	7	—	1930	
269	Eulogio Pérez Ortega.....	4	—	7	—	1902	8	—	10	—	1930	
270	César Beléndez Romero.....	21	—	2	—	1909	8	—	10	—	1930	
271	Juan Blesa López.....	16	—	9	—	1908	9	—	10	—	1930	
272	Carlos Pérez Municio.....	4	—	11	—	1900	9	—	10	—	1930	
273	Juan Carbajosa Gil.....	28	—	5	—	1903	8	—	10	—	1930	
274	Constancio González del Prado.....	30	—	11	—	1905	24	—	10	—	1930	
275	Antonio de Hoyo Torréns.....	22	—	3	—	1906	16	—	10	—	1930	
276	Juan Segura Nieto.....	1	—	6	—	1904	15	—	10	—	1930	
277	Valentín Rebolledo Malillos.....	16	—	12	—	1908	17	—	10	—	1930	
278	Nicanor González Ayala.....	13	—	4	—	1906	14	—	10	—	1930	
279	Jesús Fernández García.....	25	—	12	—	1908	13	—	10	—	1930	
280	Ricardo García Yalajo.....	30	—	6	—	1904	11	—	10	—	1930	

Excedente.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES	
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
231	D. Antonio Albarracín Rodríguez.....	27	—	4	—	1906	31	—	10	—	1930	
232	Félix Abad Suárez.....	3	—	2	—	1907	23	—	10	—	1930	
233	Cándido González de Buñago.....	4	—	9	—	1904	30	—	10	—	1930	
234	Santiago Bernal Ruiz del Valle.....	11	—	2	—	1905	17	—	10	—	1930	
235	Francisco Larrea Peñalva.....	12	—	7	—	1909	23	—	10	—	1930	
236	Abelardo Sánchez de la Calzada.....	19	—	10	—	1905	29	—	10	—	1930	
237	Félix Fernández Rico.....	11	—	6	—	1904	1	—	11	—	1930	
238	Miguel Marín Adam.....	8	—	4	—	1907	2	—	11	—	1930	
239	Aquilino Sanz Junco.....	29	—	1	—	1908	16	—	10	—	1930	
290	Juan Feléz Azara.....	28	—	7	—	1905	23	—	10	—	1930	
291	Alfonso Martínez García.....	28	—	11	—	1901	10	—	10	—	1930	
292	Mariano López de Maturana Uli- barri.....	6	—	7	—	1905	31	—	10	—	1930	
293	Leoncio Mena Mena.....	25	—	12	—	1905	15	—	10	—	1930	
294	Carmelo San Martín Paz.....	16	—	7	—	1905	15	—	10	—	1930	
295	Pedro Jiménez Corchado.....	22	—	2	—	1902	15	—	10	—	1930	
296	Jaime Vizent Sabert.....	36	—	9	—	1902	18	—	10	—	1930	
297	Tomás Dussil Román.....	30	—	8	—	1905	31	—	10	—	1930	
298	Anselmo Sánchez Carrasco.....	27	—	1	—	1902	17	—	10	—	1930	
299	Luis Rodríguez González.....	27	—	2	—	1908	13	—	10	—	1930	
300	José Carratalá García.....	16	—	10	—	1907	31	—	10	—	1930	
301	Francisco García Cofiño.....	5	—	12	—	1903	13	—	10	—	1930	
302	Juan Vargas Sanz.....	10	—	10	—	1907	8	—	10	—	1930	
303	Pedro Martínez Peña.....	17	—	9	—	1904	31	—	10	—	1930	
304	Alvaro Bueno Bueno.....	19	—	2	—	1900	15	—	10	—	1930	
305	Ramiro Gómez de Salazar Hernán- dez.....	18	—	8	—	1906	15	—	10	—	1930	
306	Ignacio Ruiz Pascual.....	3	—	2	—	1907	29	—	10	—	1930	
307	Isidoro Aladro Casado.....	1	—	4	—	1905	15	—	10	—	1930	
308	Pedro Torres Guerrero.....	3	—	9	—	1909	15	—	10	—	1930	
309	Carlos Lorenzo Carribas.....	6	—	12	—	1905	30	—	10	—	1930	
310	Valentín Pérez León.....	3	—	11	—	1907	15	—	10	—	1930	
311	Cristino Díaz Zorita Romo.....	14	—	4	—	1907	29	—	10	—	1930	
312	Miguel Aguado López.....	12	—	7	—	1903	19	—	10	—	1930	
313	Adolfo Campo Martín.....	15	—	11	—	1903	2	—	11	—	1930	
314	Asterio García González.....	21	—	10	—	1902	19	—	10	—	1930	
315	Antonio Sastre San Román.....	29	—	4	—	1907	3	—	11	—	1930	
316	Pedro Tramaoyeres Cases.....	2	—	3	—	1906	31	—	10	—	1930	
317	Tomás León Pérez.....	7	—	10	—	1903	10	—	10	—	1930	
318	Pablo Ferreiro Puig.....	5	—	2	—	1907	14	—	10	—	1930	
319	Bernardo Maroto Martín.....	14	—	1	—	1907	21	—	10	—	1930	
320	Norberto Ayora Royo.....	1	—	2	—	1905	21	—	10	—	1930	
321	José Estañ Bequena.....	18	—	6	—	1906	3	—	11	—	1930	
322	Marcelino González López.....	16	—	1	—	1907	15	—	10	—	1930	
323	José Nieto Donaire.....	6	—	9	—	1909	1	—	11	—	1930	
324	Antonio Orozco López.....	31	—	10	—	1905	30	—	10	—	1930	
325	Fernando León León.....	2	—	9	—	1906	1	—	11	—	1930	
326	Manuel Aparicio Torres.....	5	—	12	—	1902	13	—	10	—	1930	
327	Emilio Gutiérrez Marín.....	12	—	2	—	1904	14	—	10	—	1930	
328	Miguel Viñuelas Pascual Herranz.....	29	—	9	—	1902	29	—	10	—	1930	
329	Antonio Sancho Artola.....	17	—	1	—	1904	18	—	10	—	1930	
330	Jerónimo Jiménez Villalba.....	17	—	9	—	1903	10	—	10	—	1930	
331	Francisco García Vacani.....	17	—	9	—	1901	18	—	10	—	1930	
332	Saturnino Morcillo González.....	3	—	4	—	1905	16	—	10	—	1930	
333	Augusto Seisdedos Fernández.....	18	—	9	—	1908	12	—	10	—	1930	
334	Julio Zapata Correa.....	6	—	8	—	1904	17	—	10	—	1930	
335	Silvestre Vidal Alvarez.....	2	—	3	—	1906	17	—	10	—	1930	
336	Juan Garrido Escobar.....	8	—	2	—	1908	31	—	10	—	1930	
337	Juan Blanco Hernández.....	1	—	4	—	1905	30	—	10	—	1930	
338	Angel Gómez García.....	1	—	3	—	1904	2	—	11	—	1930	
339	Vicente Miró Calaf.....	11	—	9	—	1906	29	—	10	—	1930	
340	Emilio Heredia Monreal.....	28	—	5	—	1908	20	—	10	—	1930	
341	Enrique Ruiz Roperó.....	7	—	12	—	1904	15	—	10	—	1930	
342	Andrés Castillo González.....	1	—	12	—	1908	30	—	10	—	1930	
343	Luis Fernández Juárez.....	27	—	8	—	1900	11	—	10	—	1930	
344	Mariano Uña López.....	13	—	10	—	1907	14	—	10	—	1930	
345	Pedro Cuesta Meléndez.....	14	—	7	—	1907	20	—	10	—	1930	
346	Jesús Fernández Benítez.....	30	—	6	—	1905	28	—	10	—	1930	Excedente.
347	Eugenio Marchamalo Meléndez.....	12	—	2	—	1905	12	—	10	—	1930	
348	José Domínguez Pérez.....	29	—	12	—	1906	31	—	10	—	1930	
349	Arturo Romero Pérez.....	17	—	11	—	1904	11	—	10	—	1930	
350	Antonio Abad Ruiz.....	30	—	12	—	1903	1	—	11	—	1930	
351	Manuel Sierra Béjar.....	26	—	3	—	1904	12	—	10	—	1930	
352	Ventura Moro Ledesma.....	8	—	4	—	1901	12	—	10	—	1930	
353	Enrique Navarro Sánchez.....	30	—	8	—	1904	14	—	10	—	1930	
354	Luis Mato San Román.....	11	—	10	—	1903	12	—	10	—	1930	
355	José Camacho Noblejas.....	15	—	7	—	1907	12	—	10	—	1930	
356	Fidel Sanz Muñoz.....	11	—	7	—	1902	15	—	10	—	1930	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		357	D. Casto Rueda Casado.....	4	9	1908	17	10	1930	17	
358	Francisco Estivalis Pérez.....	10	12	1901	30	10	1930	30	10	1930	
359	Fernando García Anca.....	27	5	1908	19	10	1930	19	10	1930	
360	Manuel Sirgado Martín.....	10	12	1899	12	10	1930	12	10	1930	
361	José López Yagüe.....	30	10	1903	18	10	1930	18	10	1930	
362	Feliciano Paniagua Vázquez.....	3	5	1908	3	11	1930	3	11	1930	
363	Adolfo Mollón González.....	27	9	1905	24	10	1930	24	10	1930	
364	Ramón Izquierdo Valbuena.....	15	2	1906	26	11	1930	26	11	1930	
365	Plácido Caldevilla Palomino.....	22	12	1907	3	12	1930	3	12	1930	
366	Julián Garrido Gómez.....	15	6	1908	18	11	1930	18	11	1930	
367	Belarmino Lorenzana Barrio.....	19	2	1906	19	11	1930	19	11	1930	
368	Martín Holguín Guillén.....	30	11	1905	11	1	1931	11	1	1931	
369	Francisco Güemes Franco.....	18	12	1904	29	11	1930	29	11	1930	
370	Jacinto Rubio Aparicio.....	27	11	1907	22	11	1930	22	11	1930	
371	Adolfo Ruiz Villar.....	14	4	1904	1	12	1930	1	12	1930	Excedente.
372	Francisco González Cid.....	12	4	1907	1	12	1930	1	12	1930	
373	Juan Porras Delgado.....	11	3	1908	5	12	1930	5	12	1930	
374	Jesús Gisbert Urreta.....	24	12	1908	18	11	1930	18	11	1930	
375	Pedro Pous Curto.....	8	5	1907	21	11	1930	21	11	1930	
376	Jaime Fillol Zoido.....	7	2	1900	21	11	1930	21	11	1930	
377	Joaquín Villena Massa.....	20	12	1908	27	11	1930	27	11	1930	
378	Darío Rodríguez Martínez.....	16	2	1907	1	12	1930	1	12	1930	
379	Rafael Alonso Villalba.....	14	4	1909	25	11	1930	25	11	1930	
380	Félix Cabezas Maluenda.....	18	10	1902	22	11	1930	22	11	1930	
381	Francisco Reina Rame.....	8	10	1907	28	11	1930	28	11	1930	
382	David Manso Martín.....	29	12	1906	10	12	1930	10	12	1930	
383	Juan Colás López.....	12	12	1902	24	11	1930	24	11	1930	
384	Marcelino Alvarez Andrés.....	14	7	1902	6	1	1931	6	1	1931	
385	Julián Castelló Mediero.....	9	8	1901	1	12	1930	1	12	1930	
386	Angel Díez Martín.....	29	1	1908	28	11	1930	28	11	1930	
387	Julián Alcón Manzano.....	7	1	1906	3	12	1930	3	12	1930	
388	Benigno Somoza Achúcarro.....	7	1	1902	2	12	1930	2	12	1930	
389	Pantaleón López Martínez.....	27	7	1903	7	12	1930	7	12	1930	
390	Vicente Pérez Tadeo.....	18	3	1906	12	12	1930	12	12	1930	
391	Eugenio Heredia Heredia.....	19	7	1909	18	11	1930	18	11	1930	
392	Luis Renedo López.....	14	8	1907	19	11	1930	19	11	1930	
393	Gregorio Martín Cabeira.....	6	9	1903	11	12	1930	11	12	1930	
394	José Castillo Fenor.....	9	1	1908	19	11	1930	19	11	1930	
395	José Moreno Naranjo.....	16	6	1906	10	12	1930	10	12	1930	
396	Ciara Hernández Garoz.....	18	12	1905	2	12	1930	2	12	1930	
397	Juan Espinosa de los Monteros Gil.....	12	8	1905	13	12	1930	13	12	1930	
398	Fernando Galindo Alcedo.....	30	5	1908	2	12	1930	2	12	1930	
399	Antonio Mayo Sevilla.....	10	8	1902	26	11	1930	26	11	1930	
400	Bernardo Aguadero Berrocal.....	23	7	1904	19	11	1930	19	11	1930	
401	Pascual Parreño Barquero.....	20	2	1907	25	11	1930	25	11	1930	
402	Germán Claver Bocache.....	25	2	1905	19	11	1930	19	11	1930	
403	David Arroyo Matute.....	29	2	1903	3	12	1930	3	12	1930	
404	Antonio Guerra Mateos.....	16	5	1908	3	12	1930	3	12	1930	
405	Leonardo Rodríguez García.....	26	3	1905	4	2	1931	4	2	1931	
406	Ramón Bea Jimeno.....	1	1	1906	12	2	1931	12	2	1931	
407	Salustiano Fougé Fernández.....	18	3	1908	4	2	1931	4	2	1931	
408	Victor López Barrantes.....	8	3	1906	26	8	1931	26	8	1931	
409	Luis Planelles Lluch.....	6	8	1906	31	8	1931	31	8	1931	
410	Gernán Ruiz de la Torre.....	15	5	1909	27	8	1931	27	8	1931	
411	Victor Pagés Hillán.....	9	7	1906	27	8	1931	27	8	1931	
412	Manuel Mendiolaogitia Sánchez.....	16	9	1906	28	8	1931	28	8	1931	
413	Baldomero Muñoz Piris.....	10	2	1909	28	8	1931	28	8	1931	
414	Juan Luis Andrés.....	27	8	1903	9	9	1931	9	9	1931	
415	Fernando Guisado Machado.....	3	8	1905	1	9	1931	1	9	1931	
416	Hermenegildo Gurrpide Sánchez.....	22	3	1907	26	8	1931	26	8	1931	
417	Clemente Fernández Prisco.....	23	4	1904	31	8	1931	31	8	1931	
418	Alberto González González.....	21	11	1906	26	8	1931	26	8	1931	
419	Luis Murillo Pastrana.....	6	9	1906	26	8	1931	26	8	1931	
420	Román Morán Illescas.....	31	8	1901	7	8	1931	7	8	1931	
421	Agustín Ramos Ripoll.....	23	7	1908	1	9	1931	1	9	1931	
422	Manuel Ramos Ripoll.....	10	1	1907	1	9	1931	1	9	1931	
423	Efigenio Jiménez Acebrón.....	9	6	1904	29	8	1931	29	8	1931	Excedente.
424	Clemente Carnero Calvo.....	1	2	1900	1	9	1931	1	9	1931	
425	Antonio Martínez González.....	8	1	1906	26	8	1931	26	8	1931	
426	Antonio Crespo Conde.....	20	1	1906	1	9	1931	1	9	1931	
427	José Muñoz Gadianes.....	3	12	1904	26	8	1931	26	8	1931	
428	Juan Varela Ramos.....	28	3	1907	27	8	1931	27	8	1931	
429	Francisco Salazar Culi.....	2	4	1908	28	8	1931	28	8	1931	
430	Carlos Illera Díez.....	2	11	1905	1	9	1931	1	9	1931	
431	José Ciges Pérez.....	10	7	1904	27	8	1931	27	8	1931	
432	Máximo Hernández Alvarez.....	16	5	1906	1	9	1931	1	9	1931	
433	Jacinto Ortega Olivier.....	6	3	1909	1	9	1931	1	9	1931	
434	Pedro Llamas García.....	19	4	1903	26	8	1931	26	8	1931	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
435	D. Julio Santamaría Ferrero.....	22	—	8	—	1907	29	—	8	—	1931	29	—	8	—	1931	
436	Jacinto Martín Herrero.....	8	—	2	—	1910	31	—	8	—	1931	31	—	8	—	1931	»
437	Manuel Blázquez Losada.....	4	—	5	—	1903	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
438	Julián Aguado Lucas.....	9	—	7	—	1909	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
439	José Cintas Barrera.....	21	—	8	—	1904	28	—	8	—	1931	28	—	8	—	1931	»
440	Manuel Peragón Morago.....	6	—	2	—	1907	31	—	8	—	1931	31	—	8	—	1931	»
441	Victorino Olmos Calleja.....	9	—	11	—	1906	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
442	Luis Oteo Diez.....	3	—	2	—	1907	27	—	8	—	1931	27	—	8	—	1931	»
443	Andrés Alonso Blázquez.....	30	—	11	—	1907	30	—	8	—	1931	30	—	8	—	1931	»
444	Ruano del Campo Castilla.....	16	—	11	—	1906	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
445	Pedro Fernández Pérez.....	24	—	8	—	1908	30	—	8	—	1931	30	—	8	—	1931	»
446	Jesús Cobelas López.....	1	—	7	—	1910	29	—	8	—	1931	29	—	8	—	1931	»
447	Darío Sánchez Robles.....	19	—	12	—	1908	21	—	8	—	1931	21	—	8	—	1931	»
448	Félix Larrea Marcos.....	29	—	7	—	1904	28	—	8	—	1931	28	—	8	—	1931	»
449	Valero Caizada Gabanes.....	29	—	1	—	1910	29	—	8	—	1931	29	—	8	—	1931	»
450	Antonio Moreno Julián.....	18	—	11	—	1901	31	—	8	—	1931	31	—	8	—	1931	»
451	Victoriano Riera Tejero.....	14	—	9	—	1905	2	—	9	—	1931	2	—	9	—	1931	»
452	Ramón López del Rey.....	16	—	2	—	1909	30	—	8	—	1931	30	—	8	—	1931	»
453	Dionisio Tramolleres Cases.....	6	—	1	—	1905	11	—	9	—	1931	11	—	9	—	1931	Excedente.
454	Félix Rodríguez García.....	20	—	9	—	1905	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
455	Antonio Fidalgo Bueno.....	17	—	1	—	1907	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
456	Francisco Fernández de los Muros Cabrera.....	24	—	1	—	1904	28	—	8	—	1931	28	—	8	—	1931	»
457	Miguel López Moya.....	30	—	11	—	1905	31	—	8	—	1931	31	—	8	—	1931	»
458	Javier Navarro Puyó.....	25	—	8	—	1909	27	—	8	—	1931	27	—	8	—	1931	»
459	Eduardo Labad Pérez.....	16	—	2	—	1908	18	—	9	—	1931	18	—	9	—	1931	»
460	Manuel Zambrano Márquez.....	1	—	12	—	1909	29	—	8	—	1931	29	—	8	—	1931	»
461	Manuel Alcaide Pérez.....	22	—	7	—	1910	27	—	8	—	1931	27	—	8	—	1931	»
462	Vicente Aracil Cortés.....	3	—	7	—	1908	28	—	8	—	1931	28	—	8	—	1931	»
463	Domingo Herrero Navarro.....	28	—	9	—	1909	28	—	8	—	1931	28	—	8	—	1931	»
464	Rogelio Ballesteros Prieto.....	16	—	2	—	1905	30	—	8	—	1931	30	—	8	—	1931	»
465	José Ruiz Ayúcar.....	23	—	2	—	1901	29	—	8	—	1931	29	—	8	—	1931	»
466	Saturnino Yagüe González.....	24	—	9	—	1910	31	—	8	—	1931	31	—	8	—	1931	Excedente.
467	Mario Gascón Vegas.....	2	—	2	—	1908	16	—	9	—	1931	16	—	9	—	1931	»
468	Alvaro Vázquez Ruiz Dios Ayuda...	23	—	8	—	1906	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
469	José Moro Vigil.....	2	—	12	—	1907	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
470	Fernando Escudero Santiandreu...	22	—	10	—	1903	30	—	8	—	1931	30	—	8	—	1931	»
471	Jesús Ortega Montoya.....	9	—	1	—	1907	31	—	8	—	1931	31	—	8	—	1931	»
472	Francisco Martín Iruela.....	13	—	9	—	1908	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
473	Ricardo de la Fuente Arjona.....	1	—	10	—	1906	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
474	Alejandro Grijalba Prado.....	27	—	2	—	1906	29	—	8	—	1931	29	—	8	—	1931	»
475	José Guerrero Codina.....	9	—	3	—	1910	27	—	8	—	1931	27	—	8	—	1931	»
476	Francisco Arizmendi Veyán.....	26	—	11	—	1906	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
477	Juan Martínez Marchante.....	27	—	12	—	1906	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
478	Francisco Sirvent Bernúdez.....	30	—	3	—	1908	27	—	8	—	1931	27	—	8	—	1931	»
479	Aniceto Pueyo Soteras.....	7	—	12	—	1903	27	—	8	—	1931	27	—	8	—	1931	»
480	Higinio Yáñez de la Jara.....	8	—	10	—	1905	4	—	9	—	1931	4	—	9	—	1931	»
481	Alfonso Courel Nogueira.....	3	—	7	—	1908	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
482	Octavio Ródenas Muñoz.....	14	—	4	—	1901	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
483	Nicolás Ugena Renovaies.....	30	—	12	—	1906	30	—	8	—	1931	30	—	8	—	1931	»
484	Luis Valderrama Moral.....	10	—	10	—	1910	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
485	Gabriel Aparicio García.....	21	—	6	—	1909	11	—	9	—	1931	11	—	9	—	1931	»
486	José Luri Iñigo.....	19	—	3	—	1903	14	—	9	—	1931	14	—	9	—	1931	»
487	Francisco Rodríguez Benedicto....	9	—	12	—	1906	27	—	8	—	1931	27	—	8	—	1931	»
488	Aurelio Mondéjar Evangelio.....	24	—	8	—	1903	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
489	Francisco Carballeda Hernández...	22	—	9	—	1902	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
490	Rafael Ayala Hurtado.....	6	—	9	—	1908	28	—	8	—	1931	28	—	8	—	1931	»
491	Carlos Arizmendi Veyán.....	11	—	6	—	1908	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
492	Cayetano Heredia Heredia.....	23	—	7	—	1907	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
493	Eduardo Costero Yagüe.....	9	—	4	—	1910	27	—	8	—	1931	27	—	8	—	1931	»
494	Mariano Trapero Caro.....	21	—	5	—	1903	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
495	José Garrido Martínez.....	28	—	8	—	1906	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
496	Moisés Pérez Pérez.....	28	—	8	—	1904	31	—	8	—	1931	31	—	8	—	1931	»
497	Jesús Cubero Quel.....	1	—	4	—	1907	29	—	8	—	1931	29	—	8	—	1931	»
498	Fernando Cos-Gayón Muñoz.....	15	—	1	—	1904	31	—	8	—	1931	31	—	8	—	1931	»
499	Alfredo Pérez López Salazar.....	20	—	4	—	1907	31	—	8	—	1931	31	—	8	—	1931	»
500	Félix Arguiano Aspe.....	13	—	5	—	1907	28	—	8	—	1931	28	—	8	—	1931	»
501	Primitivo Rodríguez Martín.....	24	—	2	—	1908	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
502	Pedro Sánchez González.....	7	—	1	—	1904	29	—	8	—	1931	29	—	8	—	1931	»
503	David Vázquez Baldominos.....	30	—	9	—	1905	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
504	Esteban González Serrano.....	3	—	8	—	1910	27	—	8	—	1931	27	—	8	—	1931	»
505	Valentín Martínez Margarida.....	17	—	9	—	1908	29	—	8	—	1931	29	—	8	—	1931	»
506	Gonzalo Vélez Zapico.....	4	—	9	—	1905	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
507	Pablo de la Fuente Martín.....	20	—	6	—	1906	28	—	8	—	1931	28	—	8	—	1931	»
508	Arturo Martínez Contreras.....	22	—	2	—	1904	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
509	Antonio Rodríguez Sánchez.....	11	—	5	—	1902	9	—	9	—	1931	9	—	9	—	1931	»
510	Antonio Mendoza Gil.....	3	—	8	—	1907	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»
511	Ignacio Prieto García.....	12	—	12	—	1906	1	—	9	—	1931	1	—	9	—	1931	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		512	D. José Rodríguez García.....	26	2	1908	1	9	1931	1	
513	Antonio Lao Martínez.....	10	1	1906	2	9	1931	2	9	1931	
514	Honorato Moreno Díez.....	16	5	1907	31	8	1931	31	8	1931	
515	Rafael Geronza Schiaffino.....	28	11	1908	1	9	1931	1	9	1931	
516	Eulogie Ropero Soria.....	5	5	1903	1	9	1931	1	9	1931	
517	Angel Pérez-Batallón López.....	13	1	1903	31	8	1931	31	8	1931	
518	Jenaro Laporta Ferrer.....	15	3	1910	27	8	1931	27	8	1931	
519	Francisco Latorres Palomares.....	23	7	1910	31	8	1931	31	8	1931	
520	Antonio Alvarez-Builla y Builla.....	23	1	1909	1	9	1931	1	9	1931	
521	Pedro Mayott Navarro.....	2	2	1903	1	9	1931	1	9	1931	
522	Cristóbal Pinazo Herrero.....	10	7	1908	30	8	1931	30	8	1931	
523	Fernando de Toro y de la Prada.....	28	12	1908	1	9	1931	1	9	1931	
524	Mariano Arroyo Matute.....	15	4	1910	29	8	1931	29	8	1931	
525	Jacinto Delgado Moyano.....	1	4	1902	28	8	1931	28	8	1931	
526	Mariana Sánchez Terés.....	18	10	1906	1	9	1931	1	9	1931	
527	Francisco Bals Orfila.....	20	12	1905	27	8	1931	27	8	1931	
528	Francisco Cano Moreno.....	29	1	1903	13	9	1931	13	9	1931	
529	Ricardo Redondo Olave.....	15	2	1902	29	8	1931	29	8	1931	
530	Federico Soler Leal.....	19	9	1909	3	9	1931	3	9	1931	
531	Eduardo Marco Baguer.....	21	12	1899	19	9	1931	19	9	1931	
532	Alejandro Lázaro García.....	28	8	1904	30	8	1931	30	8	1931	
533	Francisco Cano Herranz.....	10	5	1907	1	9	1931	1	9	1931	
534	Miguel Serrano Rubio.....	29	9	1905	15	9	1931	15	9	1931	
535	Alberto Gallegos González.....	7	12	1908	31	8	1931	31	8	1931	
536	Vicente Delgado Palavicino.....	17	2	1906	31	8	1931	31	8	1931	
537	Manuel Fuertes Castro.....	10	11	1908	28	8	1931	28	8	1931	
538	Bernabé Muñoz Espeleta.....	17	7	1908	27	8	1931	27	8	1931	
539	Fernando Loira Rey.....	8	12	1904	1	9	1931	1	9	1931	
540	Leovigildo Diosdado Herrero.....	10	7	1905	26	8	1931	26	8	1931	
541	Miguel Quintanilla Quintanilla.....	2	5	1906	27	8	1931	27	8	1931	
542	Juan Sarabia García.....	10	6	1906	1	9	1931	1	9	1931	
543	Pedro Mallo García.....	22	2	1902	30	8	1931	30	8	1931	
544	Emiliano Miguel Sanchezidrián.....	18	7	1906	10	9	1931	10	9	1931	
545	Juan Ariza Aguilar.....	2	9	1909	27	8	1931	27	8	1931	
546	Francisco Díaz Cardama.....	14	11	1901	31	8	1931	31	8	1931	
547	Francisco Oliva del Rivero.....	13	10	1904	1	9	1931	1	9	1931	
548	Leocadio Peña Pastor.....	9	12	1905	27	8	1931	27	8	1931	
549	Juan López Muñoz.....	7	2	1904	2	9	1931	2	9	1931	
550	Julián Sanz Ramírez.....	27	7	1903	1	9	1931	1	9	1931	
551	Isidro Blasco Gañán.....	15	5	1910	30	8	1931	30	8	1931	
552	Ramón Marabes Cortés.....	31	8	1910	14	9	1931	14	9	1931	
553	Antonio López Yebra.....	18	6	1908	27	8	1931	27	8	1931	
554	Manuel Cabezas Marcos.....	11	7	1907	30	8	1931	30	8	1931	
555	Ricardo López García.....	3	4	1905	30	8	1931	30	8	1931	
556	Nicolás Benito Asensio.....	4	4	1909	12	9	1931	12	9	1931	
557	Isidro del Pozo Gómez.....	10	2	1904	30	8	1931	30	8	1931	
558	Luis Rodríguez Ortiz.....	7	10	1904	31	8	1931	31	8	1931	
559	Casimiro Ramos Gallego.....	22	9	1903	27	8	1931	27	8	1931	Excedente.
560	César García Calderón.....	28	10	1906	1	9	1931	1	9	1931	
561	Ildefonso Canabal Andrada.....	16	8	1908	30	8	1931	30	8	1931	
562	Miguel Pérez Barbieri.....	10	2	1904	1	9	1931	1	9	1931	
563	Arsenio González Revenga.....	19	7	1909	1	9	1931	1	9	1931	
564	Manuel Alvarez de Lara Avendaño.....	28	8	1902	27	8	1931	27	8	1931	
565	Antonio Caselles García.....	28	2	1901	31	8	1931	31	8	1931	
566	Martin García Ortiz.....	31	7	1905	29	8	1931	29	8	1931	
567	Francisco Blanco Maestre.....	11	9	1904	30	8	1931	30	8	1931	
568	Marcelino Jorge Rubio.....	18	6	1910	19	9	1931	19	9	1931	
569	Juan de Dios Ruiz Rodríguez.....	19	8	1904	1	9	1931	1	9	1931	
570	Antonio Cortés Vicente.....	11	5	1905	29	8	1931	29	8	1931	
571	Alfonso de la Cruz Fontcuberta.....	8	9	1908	27	8	1931	27	8	1931	
572	Luis Cavadas Sánchez.....	5	12	1903	27	8	1931	27	8	1931	
573	Fernando Ferrer Rocafull.....	28	10	1909	31	8	1931	31	8	1931	
574	Carlos Estrada Alba.....	25	2	1906	26	9	1931	26	9	1931	
575	Rafael Abellán Ferrer.....	23	6	1906	29	8	1931	29	8	1931	
576	Francisco Juarros Martín.....	30	1	1907	8	9	1931	8	9	1931	
577	Antonio Clarós López.....	2	7	1906	10	9	1931	10	9	1931	
578	Francisco Valderas Riaño.....	26	12	1908	30	8	1931	30	8	1931	
579	Tomás Prieto Melgar.....	18	9	1901	29	8	1931	29	8	1931	
580	José Benj. Sáinz.....	15	3	1903	27	8	1931	27	8	1931	
581	Justo Fernández Morcillo.....	28	2	1905	24	9	1931	24	9	1931	
582	Julio Arenas Mota.....	14	7	1907	31	8	1931	31	8	1931	
583	Eugenio Herrero Torres.....	13	11	1905	1	9	1931	1	9	1931	
584	Fernando Uruel García.....	5	12	1904	2	9	1931	2	9	1931	
585	Carmelo Martínez García.....	1	5	1903	29	8	1931	29	8	1931	
586	Andrés Fernández Cebrián.....	3	2	1904	15	9	1931	15	9	1931	
587	José Sánchez Blanco.....	11	4	1908	31	8	1931	31	8	1931	
588	Jesús García Molina.....	4	2	1909	18	8	1931	18	8	1931	
589	Antonio Cano González.....	3	12	1905	1	9	1931	1	9	1931	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		590	D. Augusto Rivera Castiñeiras.....	29	—	4 — 1904	27	—	8 — 1931	27	
591	Lutgardo Aguilera Mata.....	31	—	1 — 1900	13	—	9 — 1931	13	—	9 — 1931	
592	Manuel Gutiérrez Moreno.....	17	—	6 — 1904	12	—	9 — 1931	12	—	9 — 1931	
593	Luis Iniesta Huertas.....	12	—	7 — 1908	19	—	9 — 1931	19	—	9 — 1931	
594	Galo Ramírez Simón.....	16	—	10 — 1906	1	—	9 — 1931	1	—	9 — 1931	
595	Luis Cortés Ballester.....	11	—	8 — 1905	28	—	8 — 1931	28	—	8 — 1931	
596	Lorenzo Benito García.....	9	—	8 — 1906	14	—	9 — 1931	14	—	9 — 1931	
597	José Mendieta Abascal.....	10	—	10 — 1910	25	—	8 — 1931	25	—	8 — 1931	
598	Antonio Fernández Guerra.....	5	—	2 — 1907	30	—	8 — 1931	30	—	8 — 1931	
599	Eugenio Jouve Teijón.....	4	—	4 — 1906	13	—	9 — 1931	13	—	9 — 1931	
600	Manuel Gómez Moreno.....	26	—	1 — 1901	1	—	9 — 1931	1	—	9 — 1931	Excedente.
601	Fausto López del Olmo.....	3	—	10 — 1909	28	—	8 — 1931	28	—	8 — 1931	
602	Angel Segador Borrasca.....	30	—	7 — 1905	30	—	8 — 1931	30	—	8 — 1931	
603	Fernando Oliva Fuentes.....	10	—	11 — 1906	1	—	9 — 1931	1	—	9 — 1931	
604	Pedro Aranzo del Acebo.....	2	—	6 — 1905	14	—	9 — 1931	14	—	9 — 1931	
605	Ramón Nájera Fernández.....	29	—	8 — 1907	1	—	9 — 1931	1	—	9 — 1931	
606	Enrique Mallo Nieto.....	26	—	6 — 1908	11	—	9 — 1931	11	—	9 — 1931	
607	Julio Prieto Ortigado.....	28	—	11 — 1907	31	—	8 — 1931	31	—	8 — 1931	
608	Angel Martínez Cortázar.....	9	—	4 — 1906	27	—	8 — 1931	27	—	8 — 1931	
609	Eutiquio Iglesias Rojo.....	10	—	3 — 1903	23	—	8 — 1931	23	—	8 — 1931	
610	Eladio Estévez Rodríguez.....	24	—	5 — 1910	27	—	8 — 1931	27	—	8 — 1931	
611	Jesús Regal Carrascosa.....	25	—	12 — 1904	1	—	9 — 1931	1	—	9 — 1931	
612	Alberto Anaut Nieto.....	7	—	8 — 1909	11	—	9 — 1931	11	—	9 — 1931	
613	Luis Garrido Delia.....	5	—	2 — 1908	30	—	9 — 1931	30	—	9 — 1931	
614	Eusebio Franco Martín.....	16	—	12 — 1899	1	—	9 — 1931	1	—	9 — 1931	
615	Bartolomé Puig Areste.....	6	—	5 — 1908	31	—	8 — 1931	31	—	8 — 1931	
616	Santiago Castillo Cabalero.....	30	—	7 — 1907	14	—	9 — 1931	14	—	9 — 1931	
617	Benito Alejos Estévez.....	16	—	2 — 1908	27	—	8 — 1931	27	—	8 — 1931	
618	Manuel Miguel Mediero.....	10	—	7 — 1905	1	—	9 — 1931	1	—	9 — 1931	
619	Alfonso Moscoso Orellana.....	6	—	12 — 1908	15	—	9 — 1931	15	—	9 — 1931	
620	José Faura Méndez.....	29	—	4 — 1916	11	—	9 — 1931	11	—	9 — 1931	
621	Florencio Gómez Ibarrondo.....	23	—	2 — 1905	1	—	9 — 1931	1	—	9 — 1931	
622	Ignacio del Castillo Navas.....	25	—	10 — 1905	10	—	9 — 1931	10	—	9 — 1931	
623	Tomás Olivares González.....	18	—	9 — 1909	11	—	9 — 1931	11	—	9 — 1931	
624	Félix Fernández Espinosa.....	15	—	7 — 1908	23	—	9 — 1931	23	—	9 — 1931	
625	Valentín Sánchez Carrasco.....	16	—	3 — 1903	1	—	9 — 1931	1	—	9 — 1931	
626	Eusebio Real Vélez.....	5	—	3 — 1905	1	—	10 — 1931	1	—	10 — 1931	
627	Santiago Alonso González.....	9	—	9 — 1902	30	—	8 — 1931	30	—	8 — 1931	
628	Emiliano Ferrero Martín.....	27	—	5 — 1909	9	—	9 — 1931	9	—	9 — 1931	
629	Sandaño Gómez Brihuega.....	3	—	9 — 1904	1	—	10 — 1931	1	—	10 — 1931	
630	José Binuesa Díaz de Lara.....	3	—	12 — 1907	28	—	8 — 1931	28	—	8 — 1931	
631	Acindino Mantecón Delgado.....	20	—	4 — 1908	2	—	9 — 1931	2	—	9 — 1931	
632	Quintín Algha Inclán.....	16	—	2 — 1910	27	—	8 — 1931	27	—	8 — 1931	
633	Máximo Francés Antón.....	17	—	2 — 1901	28	—	8 — 1931	28	—	8 — 1931	
634	Mariano Pombo Losada.....	9	—	4 — 1908	14	—	9 — 1931	14	—	9 — 1931	
635	Antonio Biorreta del Olmo.....	4	—	5 — 1910	31	—	8 — 1931	31	—	8 — 1931	
636	Benito Domínguez García.....	17	—	2 — 1903	27	—	8 — 1931	27	—	8 — 1931	
637	José Cervera Delgado.....	9	—	8 — 1909	13	—	9 — 1931	13	—	9 — 1931	
638	Alberto Rodríguez Velázquez.....	24	—	2 — 1909	15	—	10 — 1931	15	—	10 — 1931	
639	Gonzalo Amador Hurtado.....	26	—	1 — 1902	15	—	9 — 1931	15	—	9 — 1931	
640	Severino Díez Martínez.....	21	—	10 — 1902	29	—	8 — 1931	29	—	8 — 1931	
641	Marcial Bartolomé Izquierdo.....	24	—	9 — 1905	31	—	8 — 1931	31	—	8 — 1931	
642	Fernando Arizmendi Veyán.....	26	—	3 — 1910	12	—	9 — 1931	12	—	9 — 1931	
643	Angel de Aguilar Muñoz.....	22	—	2 — 1902	1	—	9 — 1931	1	—	9 — 1931	
644	Antonio de Diego Doñoro.....	3	—	9 — 1910	30	—	8 — 1931	30	—	8 — 1931	
645	Ignacio de Paco Torralba.....	2	—	10 — 1903	12	—	9 — 1931	12	—	9 — 1931	
646	Felipe Calvo Beitrán.....	6	—	6 — 1904	14	—	9 — 1931	14	—	9 — 1931	
647	Domingo Soriano Muñoz.....	7	—	2 — 1902	2	—	9 — 1931	2	—	9 — 1931	
648	Rafael Corrales Peña.....	10	—	8 — 1907	11	—	9 — 1931	11	—	9 — 1931	
649	Fernando López Esteve.....	13	—	7 — 1903	29	—	8 — 1931	29	—	8 — 1931	
650	Pedro Arhé Díaz de Uré.....	29	—	6 — 1904	27	—	8 — 1931	27	—	8 — 1931	
651	Francisco Ainzán González.....	11	—	9 — 1907	18	—	9 — 1931	18	—	9 — 1931	
652	Miguel de Llano del Pino.....	6	—	5 — 1905	15	—	9 — 1931	15	—	9 — 1931	
653	José Jiménez Urdapilleta.....	31	—	7 — 1907	12	—	9 — 1931	12	—	9 — 1931	
654	Antonio Giner Gosálvez.....	9	—	8 — 1906	31	—	8 — 1931	31	—	8 — 1931	
655	Gregorio Revuelta Blanco.....	12	—	3 — 1906	30	—	8 — 1931	30	—	8 — 1931	
656	Alejo Artiz García-Alcaraz.....	6	—	5 — 1901	16	—	9 — 1931	16	—	9 — 1931	
657	Gerardo Sierra Muñoz.....	25	—	2 — 1907	17	—	9 — 1931	17	—	9 — 1931	
658	Segundo Rocacha Barcones.....	1	—	6 — 1902	27	—	8 — 1931	27	—	8 — 1931	
659	Alejandro Navas Galindo.....	21	—	10 — 1905	30	—	9 — 1931	30	—	9 — 1931	
660	José Román Pérez.....	17	—	7 — 1909	1	—	9 — 1931	1	—	9 — 1931	
661	Alejandro López Alfaro.....	22	—	5 — 1907	14	—	9 — 1931	14	—	9 — 1931	
662	Juan Santor Méndez.....	23	—	1 — 1909	16	—	10 — 1931	16	—	10 — 1931	
663	Vianor Montoya Laosa.....	27	—	4 — 1905	10	—	9 — 1931	10	—	9 — 1931	
664	Modesto Sánchez López.....	3	—	11 — 1905	29	—	8 — 1931	29	—	8 — 1931	
665	Antonio Neto Maestre.....	3	—	11 — 1904	9	—	9 — 1931	9	—	9 — 1931	
666	Francisco Cañizares Gutiérrez.....	2	—	4 — 1906	16	—	9 — 1931	16	—	9 — 1931	
667	José Barrios Torres.....	23	—	12 — 1908	18	—	9 — 1931	18	—	9 — 1931	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
66	D. Dario Prado Rodrigo.....	25	9	1905	10	9	1931	10	9	1931	
669	Ramón Encinas Rodríguez.....	31	8	1905	11	9	1931	11	9	1931	
670	Antonio Morales Porras.....	17	9	1906	15	9	1931	15	9	1931	
671	Balbino Iglesias Hevia.....	6	10	1903	9	9	1931	9	9	1931	
672	Gumersindo Tejada Grande.....	31	3	1905	12	9	1931	12	9	1931	
673	Silverio Hidalgo Martín.....	20	6	1900	20	9	1931	20	9	1931	
674	Francisco Iglesias Pérez.....	28	2	1906	17	9	1931	17	9	1931	
675	Francisco Rodríguez Rodríguez.....	20	7	1906	18	9	1931	18	9	1931	
676	Pedro Romero Vargas.....	29	6	1900	17	9	1931	17	9	1931	
677	Dionisio Martín Pérez.....	9	10	1909	15	9	1931	15	9	1931	
678	Aniceto Pardo López.....	7	11	1904	1	9	1931	1	9	1931	
679	Joaquín de Molina Faura.....	30	11	1908	13	9	1931	13	9	1931	
680	José Zapico Fernández.....	9	8	1908	1	9	1931	1	9	1931	
681	Cipriano Villamor Angulo.....	16	9	1902	13	9	1931	13	9	1931	
682	Inocencio Rodríguez Martínez.....	3	4	1906	31	8	1931	31	8	1931	
683	Cándido Alamo Morales.....	20	9	1910	12	9	1931	12	9	1931	
684	Eudoxio Rueda López.....	18	10	1905	12	9	1931	12	9	1931	
685	Manuel González García.....	1	2	1910	27	9	1931	27	9	1931	
686	Anastasio García Sacristán.....	25	4	1904	1	11	1931	1	11	1931	
687	Eduardo Lizarza Cortés.....	31	1	1906	1	11	1931	1	11	1931	
688	Juan Martín Alvarez.....	12	7	1909	3	11	1931	3	11	1931	
689	Andrés Bravo Izquierdo.....	21	1	1908	2	11	1931	2	11	1931	
690	Victor García Retamal.....	3	10	1909	7	11	1931	7	11	1931	
691	Serafín Panizo de Opazo.....	9	1	1907	6	11	1931	6	11	1931	
692	José González Pascual.....	3	12	1906	1	11	1931	1	11	1931	
693	Magín Vega Vara.....	22	12	1908	1	11	1931	1	11	1931	
694	Carlos Gallarza Velázquez.....	16	1	1909	»	»	»	»	»	»	
695	Mauricio Ibáñez de Bustos.....	28	12	1901	»	»	»	»	»	»	
696	Gonzalo Chico Bartolomé.....	10	2	1900	31	12	1931	31	12	1931	
697	Enrique García Bravo.....	3	11	1904	»	»	»	»	»	»	
698	Eutiquiano Soler Ruiz.....	8	12	1909	»	»	»	»	»	»	
699	Amadeo Orsi Alvarez.....	27	8	1909	»	»	»	»	»	»	
700	Miguel Mut Oliver.....	31	10	1905	»	»	»	»	»	»	
701	Juan Crespo Crespo.....	10	9	1905	»	»	»	»	»	»	
702	Miguel González Urruela.....	24	5	1905	»	»	»	»	»	»	
703	Fernando Pérez Iglesias.....	18	5	1904	»	»	»	»	»	»	
VIGILANTES DE PRIMERA CLASE											
1	D. Juan Centellas Papió.....	27	7	1874	5	11	1898	1	1	1909	
2	Casimiro Hernández Martín.....	2	9	1875	8	11	1899	1	1	1909	
3	Miguel Alonso Margolles.....	27	4	1876	26	8	1907	14	2	1910	
4	Justo Fraile Alvarez.....	6	8	1882	26	6	1907	1	1	1909	
5	Juan López Martínez.....	22	12	1875	26	5	1903	20	3	1909	
6	Domingo Fernández Fernández.....	1	1	1876	19	11	1902	9	3	1909	
7	Gervasio Miguel Castro.....	19	6	1874	7	5	1904	24	3	1909	
8	Victoriano Vázquez Estévez.....	22	8	1876	8	2	1904	5	4	1909	
9	Luis Hurtado García.....	12	8	1877	3	12	1901	14	4	1909	
10	Domingo Durán Monroy.....	25	2	1877	18	7	1904	29	3	1909	
11	Joaquín Mariño de Lobera.....	2	4	1880	10	10	1904	21	5	1909	
12	Jacinto Mena Rodríguez.....	16	5	1875	29	3	1907	13	8	1909	
13	Gregorio Rodríguez Bejarano.....	9	9	1877	21	8	1905	31	7	1909	
14	Tomás Biedma Rioja.....	9	10	1875	21	7	1899	11	10	1909	
15	Hermenegildo Crespo Rochel.....	5	1	1878	23	10	1905	17	11	1909	
16	Fernando Moles Díaz.....	10	6	1882	9	1	1906	5	8	1910	
17	Rafael Sanz Borrás.....	13	8	1876	22	11	1904	25	6	1909	Excedente
18	Enrique Infante Fernández.....	19	12	1879	13	6	1905	11	8	1910	
19	Virgilio García Morán.....	26	11	1874	23	1	1906	1	4	1911	
20	Manuel Pascual Guerrero.....	11	4	1884	10	2	1906	6	4	1911	
21	José Urquizar Jiménez.....	26	6	1877	28	3	1906	9	4	1911	
22	Vicente Aguilar García.....	20	8	1876	20	3	1909	31	3	1911	
23	Timoteo Parra Ceballos.....	24	1	1875	17	1	1906	15	4	1911	
24	Antonio Caño Alcaraz.....	19	10	1880	18	3	1909	3	5	1911	
25	Francisco González Calvo.....	29	3	1875	17	1	1906	31	3	1911	
26	José Grande Medina.....	19	12	1880	7	4	1906	31	3	1911	
27	Quiterio García Gallego.....	4	8	1881	19	7	1906	7	10	1911	
28	Manuel Jaime Fernández.....	12	2	1877	1	1	1908	10	1	1912	
29	José Vidal Píera.....	11	12	1879	5	4	1909	12	12	1911	
30	Miguel Manero Juvierra.....	12	11	1878	10	10	1906	29	2	1912	
31	Rufino Vivanco Pérez.....	17	11	1879	6	2	1907	10	7	1912	
32	Eugenio Fraile Jabonero.....	5	9	1882	14	2	1907	13	6	1912	
33	Acacio Escribano García.....	22	6	1883	4	3	1907	18	11	1912	
34	Ignacio Brea Avilés.....	8	12	1875	1	4	1907	24	7	1913	
35	Julio Llorente Llorente.....	27	5	1884	9	6	1909	15	11	1913	
36	Francisco Piñuela García.....	23	3	1880	24	5	1907	4	12	1913	
37	Antonio Corredera Tallado.....	14	1	1879	25	6	1907	14	2	1914	
38	Manuel Rodríguez López.....	24	12	1878	22	6	1907	20	1	1914	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
39	D. Claudio Velayos Encinar.....	30	—	10	—	1877	30	—	7	—	1908	21	—	1	—	1914	
40	Octaviano López García.....	29	—	3	—	1879	13	—	9	—	1909	29	—	9	—	1914	
41	Amabilio González García.....	12	—	11	—	1882	19	—	6	—	1907	29	—	11	—	1913	
42	José Hernández Martínez.....	9	—	7	—	1882	16	—	7	—	1907	13	—	2	—	1914	
43	Manuel Gómez Camba.....	30	—	5	—	1889	1	—	2	—	1909	12	—	4	—	1914	
44	Manuel Morales Aparicio.....	7	—	9	—	1879	1	—	4	—	1909	29	—	5	—	1914	
45	Trinidad Fernández Martín.....	23	—	5	—	1889	7	—	8	—	1908	15	—	7	—	1914	
46	Lorenzo Castaño López.....	5	—	9	—	1883	30	—	6	—	1909	19	—	8	—	1914	
47	Andrés Orell Cañellas.....	3	—	10	—	1881	13	—	7	—	1909	21	—	10	—	1914	
48	Angel Regueiro Piñeiro.....	29	—	11	—	1875	1	—	9	—	1907	1	—	10	—	1914	
49	José Rojano Ruiz.....	10	—	10	—	1877	27	—	9	—	1907	3	—	4	—	1915	
50	Miguel Villalobos Patrón.....	8	—	10	—	1881	31	—	3	—	1909	15	—	4	—	1915	
51	Cristóbal Acebes Chaves.....	29	—	1	—	1877	1	—	10	—	1907	7	—	4	—	1915	
52	Manuel Pérez Pérez.....	14	—	1	—	1884	11	—	2	—	1909	27	—	5	—	1915	
53	Miguel Mateos Ruiz.....	24	—	4	—	1876	16	—	3	—	1909	26	—	11	—	1915	
54	Isidoro Delgado Muñiz.....	8	—	9	—	1882	11	—	3	—	1909	17	—	6	—	1916	
55	Blas Torres Rodríguez.....	5	—	2	—	1873	1	—	10	—	1907	1	—	1	—	1917	
56	Serafín Rodríguez Sevilla.....	12	—	3	—	1882	1	—	4	—	1903	4	—	1	—	1917	
57	Teodoro Medirano Cobos.....	12	—	1	—	1880	30	—	3	—	1903	17	—	1	—	1917	
58	Obdulio Martínez López.....	21	—	2	—	1877	8	—	4	—	1903	13	—	6	—	1917	
59	Luis Castillejos Forner.....	16	—	4	—	1879	9	—	4	—	1909	7	—	8	—	1917	
60	José López Cerón.....	23	—	11	—	1880	14	—	4	—	1903	3	—	8	—	1917	
61	Paustino Mateo Marín.....	23	—	9	—	1875	15	—	4	—	1908	16	—	10	—	1917	
62	Casiano Iriarte Calejero.....	12	—	8	—	1879	15	—	7	—	1903	31	—	12	—	1917	
63	Manuel Romero Cámara.....	4	—	1	—	1875	7	—	3	—	1903	19	—	1	—	1918	
64	Teodosio de la Torre Serna.....	25	—	3	—	1879	18	—	5	—	1903	11	—	12	—	1917	
65	Martín Molina Ferré.....	11	—	11	—	1878	25	—	4	—	1903	31	—	12	—	1917	
66	José Navarro Puig.....	22	—	11	—	1878	15	—	7	—	1903	28	—	2	—	1918	
67	José Vidal Pellicer.....	9	—	12	—	1882	23	—	4	—	1903	31	—	12	—	1917	
68	Perfecto Egipto Gascón.....	16	—	4	—	1877	16	—	7	—	1903	11	—	5	—	1918	
69	Luis Hernández Rodríguez.....	6	—	8	—	1878	16	—	7	—	1903	8	—	5	—	1918	
70	José Cereceda Botella.....	21	—	3	—	1883	16	—	7	—	1903	13	—	5	—	1918	
71	Francisco Font Ruiz.....	13	—	1	—	1875	17	—	7	—	1903	9	—	4	—	1918	
72	Luis Lázaro Pérez.....	16	—	12	—	1880	16	—	7	—	1903	28	—	5	—	1918	
73	Joaquín López Sánchez.....	23	—	2	—	1882	24	—	7	—	1903	21	—	10	—	1918	
74	Mariano Pardo Cajal.....	30	—	1	—	1877	31	—	7	—	1903	17	—	3	—	1919	
75	Aquiliano Higuelmo García.....	8	—	7	—	1875	8	—	7	—	1903	14	—	4	—	1919	
76	Mariano Díaz Lledó.....	20	—	8	—	1879	8	—	7	—	1903	12	—	5	—	1919	
77	Nicolás Martínez García.....	10	—	9	—	1876	8	—	7	—	1903	14	—	4	—	1919	
78	Francisco Aguilar Bautista.....	24	—	2	—	1882	8	—	7	—	1903	14	—	4	—	1919	
79	Andrés Gómez Ruiz.....	30	—	11	—	1878	8	—	7	—	1903	1	—	8	—	1919	
80	Victoriano Beltrán Morales.....	11	—	3	—	1877	1	—	10	—	1907	1	—	8	—	1919	
81	Balbino Blanco del Amo.....	25	—	11	—	1880	5	—	3	—	1903	17	—	10	—	1919	
82	Eduardo Fernández Galiano.....	12	—	10	—	1881	31	—	12	—	1903	1	—	3	—	1919	
83	León Arroyo Caballero.....	11	—	4	—	1880	7	—	8	—	1903	20	—	3	—	1920	
84	Domingo Tomé Pozurama.....	4	—	3	—	1881	19	—	8	—	1908	1	—	8	—	1919	
85	Evodio Garrido Quijada.....	8	—	10	—	1880	19	—	6	—	1905	1	—	8	—	1919	
86	Manuel Díaz García.....	10	—	4	—	1884	1	—	2	—	1909	30	—	9	—	1919	
87	Antonio Villena Ramos.....	18	—	7	—	1876	5	—	2	—	1909	13	—	10	—	1919	
88	Fernán Martín Mancebo.....	27	—	3	—	1881	11	—	2	—	1909	12	—	10	—	1919	
89	José Sáez Montero.....	20	—	11	—	1875	16	—	2	—	1909	1	—	8	—	1919	
90	Joaquín Martínez Ortiz.....	30	—	5	—	1880	17	—	2	—	1909	1	—	8	—	1919	
91	Emilio Chust Prego.....	5	—	4	—	1885	2	—	8	—	1909	30	—	9	—	1919	
92	Rafael Piqueras Muñoz.....	30	—	1	—	1878	1	—	11	—	1905	1	—	8	—	1919	
93	Antonio Sánchez Llamas.....	25	—	3	—	1882	1	—	3	—	1909	1	—	8	—	1919	
94	Victor Niños Martínez.....	1	—	1	—	1877	18	—	2	—	1909	14	—	10	—	1919	
95	Enrique Tomaseti Ayala.....	25	—	6	—	1884	3	—	3	—	1909	1	—	8	—	1919	
96	José del Corral González.....	18	—	4	—	1880	13	—	2	—	1909	14	—	10	—	1919	
97	Gregorio Ara Puente.....	12	—	3	—	1882	17	—	3	—	1909	1	—	8	—	1919	
98	Inocencio Beltrán García.....	28	—	12	—	1881	13	—	3	—	1909	1	—	8	—	1919	
99	Rufo Cembrano Noguéras.....	7	—	4	—	1877	20	—	3	—	1909	1	—	8	—	1919	
100	Carlos de Castro León.....	25	—	12	—	1881	8	—	2	—	1909	12	—	10	—	1919	
101	Jaime Bartolomé Hernández.....	21	—	7	—	1875	21	—	3	—	1909	1	—	8	—	1919	
102	Francisco Domínguez Herrera.....	9	—	1	—	1875	22	—	3	—	1909	1	—	8	—	1919	
103	Manuel Lain Mayoral.....	13	—	4	—	1881	22	—	3	—	1909	1	—	8	—	1919	
104	Benito González Olivares.....	12	—	1	—	1877	27	—	3	—	1909	1	—	8	—	1919	
105	Prudencio Rojo Alvarez.....	23	—	4	—	1876	29	—	5	—	1909	1	—	8	—	1919	
106	Gabriel Carbonell Vidal.....	24	—	2	—	1885	29	—	3	—	1909	13	—	10	—	1919	
107	José García Mallol.....	2	—	7	—	1883	3	—	2	—	1909	1	—	8	—	1919	
108	José Sánchez Martínez.....	6	—	4	—	1876	1	—	4	—	1909	1	—	8	—	1919	
109	Domingo Roca Guilló.....	3	—	12	—	1879	1	—	4	—	1909	1	—	8	—	1919	
110	Francisco San Nicolás Velázquez.....	10	—	12	—	1880	1	—	4	—	1909	1	—	8	—	1919	
111	José Gutiérrez Recio.....	3	—	2	—	1881	1	—	4	—	1909	1	—	8	—	1919	
112	Manuel Ros Terol.....	4	—	3	—	1881	1	—	4	—	1909	1	—	8	—	1919	
113	Tiberio Cebrián Iniesta.....	2	—	8	—	1883	1	—	4	—	1909	1	—	8	—	1919	
114	Lorenzo de la Iglesia Luengo.....	22	—	7	—	1875	2	—	4	—	1910	1	—	8	—	1919	
115	José Montes García.....	14	—	8	—	1877	7	—	4	—	1909	12	—	10	—	1919	
116	José Falcó Molist.....	26	—	1	—	1876	10	—	4	—	1909	1	—	8	—	1919	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
117	D. José Manrique Bleda.....	4	9	1882	10	4	1909	1	8	1919	»
118	Peregrin Carrañana Vita.....	4	6	1877	2	4	1909	1	8	1919	»
119	Casimiro Alvarez Mata.....	2	2	1877	26	5	1909	1	8	1919	»
120	Bernardo García Martínez.....	19	6	1875	1	6	1909	1	8	1919	»
121	Felipe Piera Barroso.....	13	9	1875	1	6	1909	1	8	1919	»
122	Antonio López Manrique.....	13	8	1878	1	5	1909	14	10	1919	»
123	Eliseo Casas Prast.....	6	1	1884	1	4	1909	1	8	1919	»
124	Francisco Mira Cortés.....	4	10	1882	5	6	1909	1	8	1919	»
125	Teodoro Yago Catalán.....	6	4	1883	5	6	1909	1	8	1919	»
126	Eusebio Rodríguez Alonso.....	14	8	1883	18	4	1908	1	8	1919	»
127	Julio Fernández Domínguez.....	12	4	1883	30	9	1908	1	8	1919	»
128	Manuel Gomis Esplá.....	15	9	1882	11	6	1909	13	10	1919	»
129	Enrique Jiménez Limiñana.....	26	7	1874	12	6	1909	1	8	1919	»
130	Vicente Esplá Catrila.....	17	10	1883	18	6	1909	1	8	1919	»
131	Mateo Berrás Mir.....	10	1	1884	19	6	1909	1	8	1919	»
132	José Moreno Oreiro.....	8	7	1885	23	6	1909	1	8	1919	»
133	Constantino Blanes Ruzafa.....	23	1	1883	25	6	1909	1	4	1926	»
134	Vicente Sánchez García.....	10	5	1881	5	8	1909	29	3	1926	»
135	Antonio Iborra Barreda.....	3	1	1882	13	7	1909	29	3	1926	»
136	José Suchá García.....	4	11	1881	5	8	1909	1	4	1926	»
137	Martín Amengual Abraham.....	23	11	1884	14	6	1909	1	3	1926	»
138	José Freire Balea.....	27	12	1878	1	4	1908	14	7	1926	»
139	Alberto Ruiz Gómez.....	23	6	1882	27	8	1909	1	8	1926	»
140	Rafael Gasáñez Pascual.....	15	1	1879	15	9	1909	30	6	1926	»
141	Vicente Macó Rovira.....	25	1	1879	17	9	1909	7	8	1926	»
142	Abraham de la Roma Santamaría.....	5	2	1880	1	9	1909	30	6	1926	»
143	Inocencio Jaime Fernández.....	27	12	1879	20	8	1909	30	6	1926	»
144	Juan Cobos Sánchez.....	24	8	1878	1	9	1909	30	1	1921	»
145	Justo López Hernández.....	6	8	1878	2	10	1909	30	1	1921	»
146	Salvador García Pérez.....	16	11	1878	17	10	1909	12	2	1921	»
147	José Verdadera Noguero.....	4	6	1878	17	11	1909	1	2	1921	»
148	Francisco Oliver Rullán.....	27	12	1880	30	8	1909	1	2	1921	»
149	Estanislao Castell Juan.....	24	1	1884	15	6	1909	4	11	1914	»
150	Gregorio Beato Guerra.....	24	4	1875	12	8	1910	1	2	1921	»
151	Casimiro González Bernaldez.....	9	10	1877	16	11	1909	30	1	1921	»
152	Indalecio Sánchez Cañas.....	30	4	1875	1	9	1910	30	1	1921	»
153	Antonio Planelles Urios.....	12	1	1880	18	9	1909	1	2	1921	»
154	Manuel Gañados del Valle.....	8	12	1878	6	10	1909	14	2	1921	»
155	Nicolás Tous Martínez.....	5	6	1879	30	3	1911	1	2	1921	»
156	Luis Quiles López Calvo.....	17	5	1884	10	7	1916	30	1	1921	»
157	José Polo Braulio.....	26	8	1889	30	8	1916	30	1	1921	»
158	Francisco Vila Vidal.....	3	12	1885	17	8	1916	30	1	1921	»
159	Miguel Vidal Astudillo.....	24	1	1889	21	8	1916	1	2	1921	»
160	Pedro Valcárcel Amador.....	23	2	1881	7	8	1916	1	2	1921	»
161	Angel Novel del Valle.....	2	2	1886	19	8	1916	1	2	1921	»
162	Mariano Escribano Ordax.....	23	4	1890	14	11	1916	30	1	1921	»
163	Jesús González Pérez.....	18	9	1891	21	1	1917	30	1	1921	»
164	Magín Vigo Mencerreg.....	6	2	1884	10	1	1917	1	2	1921	»
165	Miguel Sáenz Díaz.....	3	4	1888	1	5	1917	1	2	1921	Excedente.
166	Lucio García Cuenca Avilés.....	1	12	1892	30	8	1916	1	2	1921	Idem.
167	Antonio Benito Pereira.....	1	8	1886	23	8	1917	30	1	1921	»
168	José Calvo Murciano.....	26	11	1892	23	8	1917	30	1	1921	»
169	Saturnino Delgado Negro.....	29	11	1886	23	1	1918	16	4	1921	»
170	Isaac Lozano Ramos.....	8	6	1891	30	1	1918	30	1	1921	»
»	Alfredo Díaz Botas.....	18	10	1866	21	2	1907	1	1	1917	Excedente y comprendido en el art. 15 del Real decreto de 7 de Noviembre de 1923.
»	Manuel Parra Pantoja.....	27	4	1864	4	2	1903	1	4	1909	Idem.
»	Vicente Moneris Navarro.....	4	11	1870	16	5	1911	1	2	1921	Idem.

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—El Director general de Seguridad, Ricardo Herráiz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.484

PLAZA CAMPOS, Sergio; natural de Huerves, Cuenca, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintitrés años de edad, hijo de Cayetano y de Victoriana, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 50, segundo número 10, procesado por estafa en causa número 1.567 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

2.485

2.485

OLIVER FLORIT, Guillermo; hijo de Juan y de Jerónima, natural de Saucedas, provincia de Baleares, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,567 metros, pelo castaño, nariz pequeña, barba poca, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Saucedas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor D. Fulgencio Rosselló Coll, de Palma, con destino en el Regimiento de Infantería número 28, de guarnición en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 19 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Fulgencio Rosselló.

JG—610

2.486

ROYO MASO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Barcelona, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio jornalero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, señas particulares cicatriz dedo anular mano izquierda, vecindado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por faltar a con-

centración a la Caja de Recluta de Barcelona número 25 para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el señor Comandante Juez instructor del Batallón de Montaña número 5 D. José Román Sánchez, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—El Comandante Juez instructor, José Román.

JG—605

2.487

SIERRA PELAEZ, Severino; hijo de Celestino y Concepción, domiciliado últimamente en Buyer, término municipal de Nava (Oviedo), de oficio minero, soldado del recemplazo del año 1918, del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9; comparecerá ante la Autoridad competente, con el fin de notificarle la resolución dictada en la instancia que promovió con fecha 15 de Agosto último, acogiéndose a los beneficios de indulto. Se ruega a la Autoridad a quien se presente lo comuniqué a este Juzgado para los efectos consiguientes.—Tetuán, 16 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez, Teodoro de San Román.

JG—611

2.488

SILVA SANCHEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Sevilla, gitano, de estado soltero, de profesión canastero ambulante, de diez y ocho de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, y viste chaqueta color ceniza, pantalón y faja negros, botas de color y sombrero de ala ancha obscuro, domiciliado últimamente en la Prisión provincial de Cádiz, procesado en causa número 128 del año 1931 por el supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la base naval de Cádiz, residente en Cádiz, con despacho oficial en los pabellones de la Bomba, número 14, piso primero, calle González Tablas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz a 4 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez permanente, Cipriano Briz.

JM—608

2.489

XIRAU MARFA, Tomás; hijo de José y de Mercedes, natural de Barcelona, parroquia de San Marián, Juzgado de primera instancia del Norte, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio albañil, vecindado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 25 para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el señor Comandante D. José Román Sánchez, Juez instructor del Batallón de Montaña número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que, de no ha-

cerlo, será declarado en rebeldía.—Seo de Urgel, 15 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez instructor, José Román.

JG—602

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 21 de Enero último, dictado en causa del Juzgado de la Inclusa contra Juan Sánchez Díaz, por el delito de lesiones, a quien representaba el Procurador de los Tribunales D. Felipe Cano, ha acordado ingresar en la Caja general de Depósitos, y a disposición de los herederos del referido Procurador D. Felipe Cano, la cantidad de 198 pesetas 90 céntimos que tenía que percibir por sus derechos en la presente causa.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a los herederos del Procurador D. Felipe Cano, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 12 de Marzo de 1932.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—3810

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 7 de Marzo de 1932, dictado en causa contra Dámaso García Ocaña y Antonio Gascón Bello, por desobediencia a la Autoridad judicial, ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de hacerles saber que: Visto el decreto de indulto del Gobierno provisional de la República fecha 14 de Abril último, publicado en la "Gaceta" del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio fiscal, se declara comprendidos en los beneficios de dichas disposiciones a los penados Dámaso García Ocaña y Antonio Gascón Bello; y en su virtud, indultados de la totalidad de la pena que les fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, o sea la de no reincidir en el plazo de un año y la de presentarse ante este Tribunal, Secretaría del Sr. García Valdés, en el de un mes, a contar de esta publicación.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a los penados Dámaso García Ocaña y Antonio Gascón Bello, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de Marzo de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—3809

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber

Que en los autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado en concepto de pobre a instancia del Procurador D. Manuel Martínez Martínez, en nombre y representación de doña Dolores Rodríguez García, por sí en nombre de sus hijos menores Julián, Carmen, Manuela, José y Aquilino Callejo Rodríguez y don Jacinto Callejo Rodríguez, contra don Casto de Frutos Martín, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del Aguila, número 37, y cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de daños y perjuicios por la muerte de D. Julián Aquilino Callejo, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplazar al referido demandado D. Casto de Frutos Martín para que dentro del término de catorce días que se conceden, atendida la distancia, comparezca y conteste la referida demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Casto de Frutos para que comparezca en el término indicado de catorce días, a contar desde la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* de León y Madrid y GACETA DE MADRID, se expide el presente a tales fines.

Dado en Astorga a 14 de Marzo de 1932.—El Secretario, Valeriano Martín.—El Juez, Enrique Iglesias.

JC—95

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de quiebra de la Sociedad Villalobos y Compañía, de Talavera la Real, que ha promovido ante este Juzgado el Procurador D. Diego Serrano Becerra, a nombre de doña Piedad Bernabé Gómez, asistida de su marido, D. Francisco Trujillo Campos, he acordado, en auto de esta fecha, hacer pública esta declaración por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, habiéndose nombrado comisario de la misma al comerciante de esta plaza D. Manuel Barrera Gragera y administrador depositario a D. Luis Carballo Rodríguez, comerciante de esta plaza, quedando la Sociedad quebrada inhabilitada para la administración de sus bienes, y por lo tanto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la expresada Sociedad Villalobos y Compañía, debiendo verificarlo al administrador nombrado Sr. Carballo Rodríguez, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, se requiere a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada, que hagan manifestaciones de ellas por las oportunas notas, que deberán entregar al comisario Sr. Barrera Gragera; apercibiendo a todos ellos que, de no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra.

Badajoz, 17 de Marzo de 1932.—Ante mí, el Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JC—107

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en el incidente de pobreza promovido por D. Juan Pons Olivar para seguir juicio declarativo de menor cuantía contra D. Juan Serra Sitjes o sus ignorados herederos, por el presente se cita y emplaza a los aludidos demandados D. Juan Serra Sitjes o sus ignorados herederos para que dentro del término de nueve días se personen en el incidente y contesten la demanda; con prevención de que, si dejan de verificarlo, seguirá su curso el asunto sin su intervención.

Barcelona, 12 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, José Molina.

JC—95

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en el procedimiento hipotecario que por las reglas establecidas en el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue, en forma de pobre, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra D. José Canelias Torrellas, en reclamación de la cantidad de 80.000 pesetas, intereses y costas que fueron objeto de la escritura que el día 17 de Febrero de 1927 autorizó el Notario de esta residencia D. Antonio Par Tusquets; por la presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una extensión de terreno edificable, situada en el término municipal de esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals, lugar llamado Lligabé, cerca del palomar d'en Guinardó, de figura irregular, y superficie de 30.300 palmos, equivalentes a 1.144 metros 70 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual existen las siguientes construcciones: un cubierto o almacén con armadura de madera y uralita, que ocupa la superficie de 14.292 palmos, iguales a 540 metros cuadrados; y una casa sin número de semisótanos, entre-suelo y dos pisos, aún no terminada que ocupa la superficie de 6.500 palmos, iguales a 245 metros 57 decímetros cuadrados; linda en junto, por el frente Norte, en una línea de 11,5 metros y en otra de 32,60 metros, con el Pasaje de San Pedro, emplazado entre las futuras prolongaciones de las calles de Marina y Lepanto; por la izquierda, entrando, Oriente, en una línea de 23,40 metros; por la derecha, Poniente, en una línea de 30,85 metros, y por el fondo, Mediodía, en una línea de 37,70 metros, con el terreno del compareciente D. Manuel Boné y Boné; inscrita en el tomo 1.266 del archivo del Registro de la Propiedad del norte, libro 439 de la sección segunda, folio 57, finca número 12.955, inscripción primera; fué valorada para esta primera subasta en la cantidad de 204.548 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría

para que puedan ser examinados durante las horas de audiencia pública; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Barcelona (si las hubiere), quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, y por tanto, en el lugar, derechos y obligaciones del deudor; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del indicado precio.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 6 de Mayo próximo, a las doce.

Barcelona, 9 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, José de Alemany.

JC—102

BEJAR

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el expediente que se sigue a instancia de la Jefatura de Montes, de esta provincia, para hacer efectivas de Nicolás Bruha, vecino que fué de Lagunilla, las responsabilidades, que luego se expresarán, se hace saber a quienes se crean herederos del apremiado, el embargo llevado a efecto en el inmueble que al final se indicará y que ha sido tasado en la cantidad de 225 pesetas; y se les requiere para que dentro de tercero día, siguiente al de la inserción de la presente, hagan efectivas las responsabilidades, que consisten en 10,50 pesetas, igual cantidad de apremio, y 5,50 pesetas de indemnización, más la de 100 pesetas para costas; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se seguirá la vía de apremio para su efectividad; requiriéndoseles también para que, dentro del día siguiente al de serlo designen, por su parte, un perito que, en unión de los nombrados por el Juzgado, practiquen nuevamente la tasación; bajo apercibimiento de tenerles por conformes con la ya efectuada, y también para que, dentro de los seis días siguientes al de serlo, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Finca embargada.

Una viña de cuatro peonadas de cava, en el término municipal de Lagunilla y sitio de las Cuestas, que linda, Saliente, Vicente Hernández; Mediodía, Feliciano Blanco; Poniente, Agustín Blanco, y Norte, Candela Hernández.

Dado en Béjar a 7 de Marzo de 1932. El Secretario, Francisco Martínez.

JC—105

CARRION DE LOS CONDES

Don Francisco Benito Molina, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato de Isidra González Sánchez, de setenta y tres años, soltera, hija de Ventura e Inés, natural de Castrillo de Villarega y vecina de Santillana de Campos, donde falleció el día 2 de Octubre del año último, en cuyo expediente se ha acordado, por providencia de hoy, llamar a los que se crean con derecho a la herencia de aquella, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado con los documentos justificativos de su derecho; haciéndose constar que se han personado a reclamar la herencia Macario y Teodomiro González Liqueñi, sobrinos de la causante.

Dado en Carrión de los Condes a 12 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Heliodoro Barbachano.—El Juez, Francisco Benito Molina.

JC—97

HARO

Don Emiliano Corral Hernández, Abogado y Secretario de este Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo mi testimonio, se ha seguido juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de doña Manuela Castillo del Val, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Haro a 16 de Marzo de 1932; el Sr. D. Arturo Marcelino del Prado, Juez municipal de esta ciudad, Letrado, en funciones de primera instancia, de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de doña Manuela Castillo del Val, seguidos entre partes de la una y como demandante doña María Castillo del Val, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Casalarreina, representada por el Procurador D. Antonio Estafanía Sarralde, con la dirección del Letrado don Marcos Merino, y de la otra como demandados el Sr. Representante del Ministerio Fiscal y D. Francisco Castillo del Val, mayor de edad, labrador, y vecino de Fonzaletche, el que se halla en rebeldía, litigando la demandante con el carácter de pobre, y habiendo tenido, últimamente, la presunta muerta doña Manuela Castillo, su vecindad en la villa de Fonzaletche.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de doña Manuela Castillo del Val, a los efectos legales correspondientes, declaración que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y para llevar a efecto dicha publicación, expidase testimonio del encabezamiento y parte

dispositiva de esta sentencia y remítase con atento oficio al Excmo. señor Gobernador civil y Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID; y no se hace especial imposición de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Arturo Marcelino del Prado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la subscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí: el Secretario; doy fe, Licenciado Emiliano Corral."

Los particulares insertos concuerdan bien y fielmente con sus originales a que me remito, y cumpliendo lo mandado y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos legales de la declaración de presunción de muerte de doña Manuela Castillo del Val, y para que al propio tiempo le sirva también de notificación al demandado rebelde D. Francisco Castillo del Val, formalizo el presente testimonio, en Haro a 16 de Marzo de 1932.—Licenciado Emiliano Corral.

JC—103

IGUALADA

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de primera instancia del partido,

Hago saber: Que en el juicio civil de mayor cuantía promovido en concepto de pobre por doña Antonia Vilaseca Mensa, contra D. Casimiro, don Joaquín, doña Montserrat y doña Antonia Font Gassol y doña Concepción Gassol Palomas, de Igualada, contra los ignorados herederos y sucesores de D. Jaime Vilaseca Mestres, y contra el Ministerio fiscal, por demandarse ignoradas personas sobre reivindicación de bienes y entrega de frutos, se acordó, por providencia de hoy, publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y estrados de este Juzgado, por el cual, se cita y emplaza a dichos ignorados herederos y sucesores de D. Jaime Vilaseca Mestres, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibidos, si no, de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Igualada a 17 de Marzo de 1932.—P. S. M., el Secretario, Cándido Piguera.—El Juez, Francisco García y Espinosa de los Monteros.

JC—108

MADRID—CENTRO

En el juicio declarativo de menor cuantía instado por D. Manuel Sánchez Ruiz, contra D. Alvaro Vélez Calderón, la Superioridad ha ordenado se haga efectiva de éste la suma de 57,90 pesetas, que importan las costas originadas con motivo de la deserción de la apelación que el mismo interpuso contra la sentencia recaída, y se dictó la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Amado.—Madrid, 4 de Marzo de 1932.—Guárdese y cúmplase lo mandado por la Su-

perioridad en la precedente Cartá orden de la que se acusará recibo, así como de los autos y certificación ejecutoria; únase a los mismos ésta; hágase saber a las partes requiriendo al Procurador Sr. Vélez para que en término de tercero día haga efectivas las costas impuestas, bajo apercibimiento de apremio. Lo mandó y firma el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, doy fe, Amado.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando."

Y para que sirva de notificación y requerimiento a D. Alvaro Vélez Calderón, de ignorado domicilio, en cumplimiento de providencia de hoy, expido la presente para publicar en la GACETA DE MADRID, a 5 de Marzo de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.

JC—99

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. Fernando Andujar Jiménez, que se defiende en concepto de pobre, por estar así declarado por sentencia firme, contra D. Victoriano Medrano Cabrera, por sí y como socio gerente de la razón social G. Medrano y Compañía, sobre indemnización de perjuicios y otros extremos, emplazo por segunda vez, por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al demandado D. Victoriano Medrano Cabeza, por sí y como socio Gerente de la razón social G. Medrano y Compañía, de ignorado domicilio, para que dentro del término de cinco días se persone en autos en forma; apercibiéndole de que, si no lo verifica, se le tendrá por desoido de su derecho y por contestada la demanda, declarándole constituido en rebeldía, notificándole en los estrados del Juzgado y parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 3 de Marzo de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JC—98

MADRID—HOSPITAL

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramita expediente promovido por doña Dolores Ruiz-Gil Guisasola, de sesenta y tres años, soltera, sin profesión determinada y de esta vecindad, como hermana de doble vínculo de D. Mariano Ruiz-Gil Guisasola, natural de Vitoria, hijo legítimo de Eduardo y de María, sobre declaración de ausencia de este último, del que las últimas noticias que se tienen son las de que desapareció del domicilio familiar hace unos cincuenta años, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero y domicilio, en cuyo expediente se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Mariano Ruiz-Gil

Guisasola, solicitada por su hermana de doble vínculo, doña Dolores Ruiz-Gil Guisasola, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, después de cuyo plazo, si no hubiere comparecido el ausente por sí o por medio de apoderado, se conferirá la administración de sus bienes a su referida hermana, como llamada para ello, a falta de personas con derecho preferente por el número 3.º del artículo 186 del Código civil. Publíquense edictos comprensivos de la parte dispositiva de esta resolución, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a los fines acordados.

Así lo acuerda, manda y firma el señor D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en Madrid a 9 de Febrero de 1932, de que yo, el Secretario, doy fe.—Adolfo Ortiz-Casado.—Ante mí: Joaquín Argote.”

Y con el fin de que se publique la declaración de ausencia acordada en la GACETA DE MADRID, a los fines y por el plazo acordados, expido el presente edicto.

Dado en Madrid a 10 de Marzo de 1932.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado. El Secretario judicial, Joaquín Argote. JC—100.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, en los autos de mayor cuantía, promovidos por doña Matilde Pérez y Gomila, que ha sido declarada pobre por sentencia que tiene carácter de firme, y representada por el Procurador D. Miguel Sanz Cabo, contra las personas que se crean con derecho a oponerse a la declaración de presunción de muerte del esposo de la demandante D. Alfredo Palatza y Muñoz, sobre que se declare dicha presunción, se ha acordado, por la providencia dictada en 15 del actual, emplazar a dichos demandados que se crean con derecho a oponerse a mentada presunción por medio del presente edicto, mediante a ser desconocidos e ignorados los nombres y apellidos de dichas personas y sus domicilios, para que dentro del imperrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia en Madrid a 15 de Marzo de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—El Juez, Adolfo Ortiz Casado. JC—106.

MADRID.—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación de salarios, a instancia de Pedro Cerdón Martínez, contra D. Francisco Ozcoz

Morales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia. — En Madrid a 8 de Marzo de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, D. Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial núm. 1 de la misma los precedentes autos, seguidos entre partes, de la una y como demandante, D. Pedro Cerdón Martínez mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, asistido del Letrado D. Luis Escobar, y de la otra y como demandado, D. Francisco Ozcoz Morales, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Francisco Ozcoz Morales, a que pague a Pedro Cerdón Martínez, 1.800 pesetas, importe de los salarios devengados y no percibidos, a razón de 300 pesetas mensuales durante los meses de Enero a Junio de 1929, ambos inclusive.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la excelentísima Audiencia del territorio, en el término de diez días contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada; notifíquese al demandado por su rebeldía en estrados del Tribunal e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de cédula de notificación a D. Francisco Ozcoz Morales, expido la presente, que firmo en Madrid a 14 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible). JC—109

MADRID.—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, radican los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña María Verde Rodríguez, que figura en concepto de pobre contra don Dionisio Ruiz Sánchez y doña Luisa López Gómez, al objeto de que sea rescindido el contrato de compraventa de la casa número 6 de la calle de Hernán Cortés, de esta capital, celebrado entre los D. Dionisio Ruiz y doña Luisa López, con fecha 27 de Marzo de 1929, ante el Notario de esta villa de Madrid, D. Federico Pina Pellisa, bajo el número 2.930, como celebrado en fraude de acreedores, obligándoles a estar y pasar por tal declaración y ordenando se cancele la inscripción de tal enajenación hecha en el Registro de la propiedad correspondiente y en circunstancias legales lo impidieran, condenar a la doña Luisa López Gómez a que indemnice a la doña María Verde del perjuicio causado y en la cuantía de su derecho, mientras éste sea exigible; cuya demanda ha sido admitida por providencia de 15 del actual, mandando se tramite por las reglas del juicio declarativo de mayor cuantía y que se confiera traslado de la misma a dichos dos demandados, emplazán-

doles para que se personen en los autos, legalmente representados, dentro del término de nueve días, verificado lo cual, se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados.

Y desconociéndose el domicilio de dichos D. Dionisio Ruiz y doña Luisa López Gómez, se les emplaza por la presente, a los fines y por el término que se indican anteriormente, el cual empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales.

Madrid, 16 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. D., Carlos Isaac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Santalá.

JC—101

OLIVENZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Francisca Sánchez del Barrio, contra doña Isabel Sánchez Ramos, sobre declaración de nulidad de las escrituras otorgadas por D. Braulio Sánchez Méndez a favor de los demandados y practicar nueva partición de herencia del Sánchez Méndez, se ha dispuesto que habiendo fallecido la actora y cesado el Procurador que la representaba, citar a los herederos o causahabientes de la finada doña Francisca Sánchez, para que dentro del término de treinta días hábiles siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz* y GACETA DE MADRID, se personen en forma en los autos; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Olivenza a 9 de Marzo de 1932.—El Secretario, José Díaz.

JC—107

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en méritos de la pieza separada de declaración de herederos abintestato de la finada doña Ana Sabaté Forcada, soltera, mayor de edad, natural y vecina que fué de esta ciudad, donde falleció el día 20 de Noviembre último, dimanante de las diligencias de prevención abintestato de la misma; se ha acordado en providencia del día de ayer, practicar este segundo llamamiento a los herederos de dicha causante y a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que lo manifiesten ante este Juzgado, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho hubiera lugar; haciendo constar que los que han reclamado hasta hoy derecho a dicha herencia, como comprendidos en el cuarto grado de parentesco son: Emilio, María de la Cinta y Carmen Sabaté Andrés; Mercedes, Francisca y Victoria Casimira, conocida por Etevíva Forcada Sabaté; José y Cinta Nicolau Sabaté.

Dado en Tortosa a 15 de Marzo de 1932.—El Juez, Joaquín Vilches Burgo.—Ante mí: el Secretario, J. Angel Mur.

JC—104

VALVERDE DEL CAMINO

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

Prevenido el abintestado de Belén Jiménez Fernández, fallecido en Nerja, el día 28 de Diciembre de 1931, sin testar y sin estar reclamada su herencia, se anuncia por medio del presente, llamando a los que se crean con derecho a ella para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro de cuarenta días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Valverde del Camino a 17 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez.

JC—110

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

Prevenido el abintestado de Benito Miguel Fernández (a) "el Gallego", fallecido en ésta el día 31 de Enero, sin testar, y sin estar reclamada su herencia, se anuncia por medio del presente, llamando a los que se crean con derecho a ella para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro de cuarenta días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Valverde del Camino a 17 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez.

JC—111

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

Prevenido el abintestado de Bernardo Castellano Castellano, fallecido en Cabanas, el día 25 de Diciembre de 1929, sin testar y sin estar reclamada su herencia, se anuncia por medio del presente llamando a los que se crean con derecho a ella, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Valverde del Camino a 17 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez.

JC—112

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

Prevenido el abintestado de Serafín Arias Justo, fallecido en Riotinto, el día 13 de Noviembre de 1930, sin testar, y sin estar reclamada su herencia, se anuncia por medio del presente, llamando a los que se crean con derecho a ella para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Valverde del Camino a 17 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez.

JC—113

ALICANTE—SUR

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha 15 de Octubre y 14 de dicho mes de 1931, llamando al procesado en el sumario número 171 del año 1931, por el delito de tentativa de robo, José Fernández Rancera.

Dado en Alicante, 9 de Marzo de 1932.—El Juez, Francisco Soriano Carpena.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—3558

ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente edicto se encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores de la sustracción, en la estación férrea de Caudete, de la expedición P. V., número 3.069, de Albalá a Caudete, compuesta de un fardo de tejidos, cuya expedición llegó a dicha estación de Caudete en el tren 1.204 el 28 de Febrero último, procediendo, en su caso, a su detención y la de las personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima adquisición, y a la ocupación de la expedición de referencia; pues así lo he acordado en el sumario número 42 de 1932, seguido en este Juzgado sobre sustracción de una expedición.

Dado en Almansa a 9 de Marzo de 1932.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario, Pedro Mancho.

JO—3559

ANDUJAR

Don Manuel Cabezano Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se le notifica a Ramón Hernández Amador (a) "Begalao", que el Tribunal, por auto de 6 de Febrero próximo pasado, se ha servido sobreseer provisionalmente con declaración de las costas de oficio, por ahora, el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 91 de 1931, sobre hurto, y dejar sin efecto su procesamiento, con todas sus consecuencias legales.

Dado en Andújar a 8 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Cabezano.—Por mandado de su señoría, el Secretario, Dionisio Alés.

JO—3560

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Salvador Quintana Darqui, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Cayetano Garrido Gómez, de diez y nueve años, soltero, jornalero; José Martínez Molina, de diez y ocho años, soltero, jornalero, y José Torres Moreno, de treinta años, soltero, jornalero, todos, según manifestaron, vecinos de Sevilla, en Vega de Triana, y cuyos ac-

tuales domicilios se ignoran, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5; en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de notificarte el auto de procesamiento dictado y constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto fecha 28 de Enero último, en el sumario número 8 del año actual, por el delito de hurto de caballeros; apercibiéndoles que, si no comparecen ni son habidos, serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y su conducción al Depósito municipal de esta cabeza de partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 7 de Marzo de 1932.—El Juez, Salvador Quintana.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—3561

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 86 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de medio kilo de lomo en vela y medio kilo de salchichón así como 30 pesetas, sustraído, en la madrugada del 6 del actual, del establecimiento de comestibles de Manuel García Sánchez, situado en la calle Benegas, 15, y casq de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 8 de Marzo de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—3563

BECERREA

Por la presente, y en virtud de proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de instrucción del partido, en sumario por doble homicidio, número 12 de 1932, se cita a José Gónguez, cuyo último domicilio fué en Barcelona, hoy en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en dicha causa; apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Becerra, 7 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—3569

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de este partido de Calatayud.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 96 del año 1931, seguida por resistencia a los Agentes de la Autoridad, a Francisco Gracia Murillo, de treinta y seis años de edad, hijo de Simón y de Consuelo, soltero, natural de Epila, conocido por el apodo de "El Paco", con residencia en Zaragoza, Terminillo, número 6, hoy en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de conclusión de la referida causa y emplazarle, a la vez, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza, por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen en la referida causa; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Dado en Calatayud a 9 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Cruz Bellido. Por su mandato, Justo López.

JO—3571

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Salguero Amaya, vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión provisional dictada contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias conducentes; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa; pues así lo tengo acordado en el ramo de prisión de la causa número 7 de 1931, por hurto de una pobra.

Dado en Castro del Río a 3 de Marzo de 1932.—El Juez, Rafael González de Lara y Martínez. — El Secretario (ilegible).

JO—3573

CUENCA

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre estafa, con el número 129 del año 1931; se cita, llama y emplaza a un individuo cuyas circunstancias, señas, domicilio y residencia se ignoran, que en el mes de Diciembre del año 1930, estuvo en Cuenca con una camioneta

cargada de verdura, y vendió a María López Cuesta, vecina de esta ciudad, una participación de una peseta de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo del 23 de Diciembre de dicho año, en el número 16.626, que salió premiado con el segundo premio, y cuyo recibo está fechado en Játiva a 2 de Diciembre del expresado año, y firmado por Juan Font Pérez; para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en dicha causa y responder de los cargos que le resultan en la misma; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta capital, tan pronto fuere habido.

Al mismo tiempo se hace saber a cuantas personas tengan conocimiento de los referidos hechos, o puedan dar algún detalle sobre el firmante y vendedor de expresada participación; comparezca ante este Juzgado o se dirijan por escrito comunicando cuantos datos sean conducentes a dichos fines.

Dado en Cuenca a 9 de Marzo de 1932.—El Juez, Nicolás Salvador Solera.—P. S. M., el Secretario, Faustino Mato Montero.

JO—3575

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva.

Hago saber: Que en el sumario número 56 de 1931, sobre lesiones, que sufre Jesús Criado Gómez, se dejan sin efecto los edictos que se libraron para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia con fecha 9 de Octubre del pasado año, los que fueron publicados en la GACETA de 9 de Noviembre último, núm. 13.062.

Chiva, 9 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.—El Secretario, M. García.

JO—3576

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a D. José García, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, el cual es consignatario de la partida p. v. 202, de Baeza para Madrid, compuesta de un pellejo de aceite, la cual fué substraída el 27 de Noviembre último entre las estaciones de Baeza y Vadollano del tren 1.409, al desprecintar el vagón J. 11.395, para que comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en Blasco Ibáñez, 49, dentro del término de cinco días, a contar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye sobre hurto de mercancías, con el número 362 de 1931.

Y para que pueda tener lugar la ei-

tación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 8 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, Alberto García Martínez.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.

JO—3581

Don Alberto García Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 94 de 1932, por robo de aceite, de la pertenencia de D. Luis Zafra, hecho ocurrido en esta ciudad con anterioridad al día primero del actual, de su molino, sito detrás del Garaje Español.

Ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del aceite al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Unas 220 a 225 arrobas de aceite.

Dado en Linares a 5 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, Alberto García Martínez.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.

JO—3582

LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, substraídos el día 10 de Febrero último en su madrugada de una casa sita en la Carretera de Granja de Torreh, pertenecientes a Antonio Risco Rodríguez, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 37 de 1932 instruyo por el delito de hurto.

Reseña de lo substraído.

Un burro negro, mediano, de siete a ocho años, entero, desherrado y sin hierro.

Dado en Llerena a 5 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, Carlos Galán y Calderón.—El Secretario, Fulgencio Linares.

JO—3583

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, robados, la noche del 3 al 4 de los corrientes, del cortijo Las Mesas, término de Porcu-

na, propiedad de Manuel Pérez Ramírez de Aguilera.

Y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 56 del año 1932.

Señas.

Diez cerdos, lechones, de unos cuatro kilos de peso cada uno, pelo claro, jaro.

Dado en Martos a 9 de Marzo de 1932.—El Juez, Miguel Llamas Rosáles.—El Secretario, Rafael Fabre.

JO—3602

MANZANARES

Don Bernardo Rives López, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que por haber sido capturado, queda sin efecto la requisitoria publicada, en el número 2748, en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 4 del actual, llamando y buscando al procesado en el sumario número 2, sobre estafa, Juan Antonio Barba y García del Pozo.

Dado en Manzanares a 8 de Marzo de 1932.—El Juez, Bernardo Rives.—El Secretario, Andrés Amo.

JO—3587

MOTRIL

Por la presente cédula, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del partido, se cita, llama y emplaza a María Álvarez Álvarez, de sesenta y ocho años, viuda, y quizá natural de Gualchos, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca en el repetido Juzgado, sito en el número 7 de la calle del 14 de Abril, de esta ciudad, para prestar declaración, serie ofrecido el procedimiento y reconocérsela por el Médico forense y uno de los titulares, por las lesiones que sufrió sobre el 28 de Diciembre próximo, por cuyo hecho se instruye el sumario número 27 de 1932.

Y para que tenga lugar la acordada citación, extendiendo la presente cédula que se publicará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, que firmo en Motril a 9 de Marzo de 1932.—El Secretario, José Aparicio.

JO—3588

NULES

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido; se cita a Juan Ahís Juan, vecino que fué últimamente de Castellón, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente publicada en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Gilaberto Centelles, número 3, con objeto de prestar declaración; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el

perjuicio correspondiente con arreglo a derecho; pues así lo he acordado en el día de hoy en el sumario número 5 de 1932, sobre muerte.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—3589

RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 9 del presente año, sobre parricidio, contra María Francisca Pérez Escudero, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecina de esta villa; he acordado por providencia de la fecha, ofrecer el procedimiento con instrucción del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al esposo de dicha procesada Amalio Rabadán Sáez; lo que se verifica por medio del presente en virtud a desconocerse el actual paradero de dicho Amalio Rabadán.

Dado en La Roda a 9 de Marzo de 1932.—El Juez, Agustín Polidura Ortega.—El Secretario, Emilio Vizcaino.

JO—3579

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján Vicen, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hago saber que en el ramo separado del sumario seguido en este Juzgado con el número 505 de 1929, por estafa, contra Manuel Gallardo Flores y Ana Quesada Cáceres, sobre responsabilidad civil de éstos; se ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, sacar, nuevamente, por tercera vez a instancia del Sr. Abogado del Estado, a pública subasta y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los procesados, como de su propiedad, siguientes:

Una máquina de hacer sopa, apreciada en 275 pesetas; otra máquina de la profesión de zapatero, valorada en 175 pesetas, total 450 pesetas, las dos máquinas; y se ha señalado para el acto, y en su caso el remate, el día 9 de Abril próximo venidero, a las once horas, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Salen a subasta los expresados bienes sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivas, de la suma de 337 pesetas cincuenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidas, y dichas sumas se devolverán acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, como garantía de la obligación que contrae, en su caso, como parte del precio de los bienes vendidos.

Segundo. Los expresados bienes se encuentran en poder de D. Antonio Saroiser Sañazar, vecino de la villa

de Garena, por el que se pondrán de manifiesto a los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Sevilla a 7 de Marzo de 1932.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario (ilegible).

JO—3592

Don Mariano Luján y Vicen, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Francisco González y González, natural de Sanlúcar de Barrameda, hijo de José y de María, vecino de Jerez de la Frontera, de ocupación zapatero, de estado soltero y de treinta años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del señor Rodríguez, a contestar los cargos que le resulten en sumario que se sigue, por hurto, con el número 588 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 7 de Marzo de 1932.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario (ilegible).

JO—3593

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 116 de 1931, sobre lesiones y daños por choque de automóviles, ocurrido en este término municipal en la tarde del día 13 de Octubre último, se cita, por medio de la presente cédula, al chófer Domingo Cots Llorca, vecino de Gandía, hoy ausente en Africa Oriental, de domicilio desconocido, para que dentro de quince días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el referido sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 8 de Marzo de 1932.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—3595

VIVERO

Don José Fernández Valdés, Juez de instrucción del partido de Vivero.

Hago saber: Que en el sumario número 10 del corriente año que en este Juzgado se instruye por muerte de Pilar López Blanco, vecina de Junquera, arrabal de esta ciudad, he acordado ofrecer, como lo hago, las

acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hijos de dicha interfecta, Manuel y Purificación López Blanco, ausentes, ésta en América y aquél en ignorado paradero.

Dado en Vivero a 6 de Marzo de 1932.—El Juez, José Fernández Valdés.—El Secretario, Licenciado Julio Rodríguez y Meyre.

JO—3596

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Quintana Espinar, hijo de Miguel y de Dolores, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Ig-nájar, partido de Rute, provincia de Córdoba, vecino que fue de Cuevas de San Marcos, de ocupación chófer y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado de instrucción, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de muerte, con el número 3 de 1931, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Carcel de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Antequera a 8 de Marzo de 1932.—El Juez, Alejandro Moner.—P. S. M., el Secretario, Liberato Ghullá.

JO—3604

BISBAL (LA)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 15 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre suicidio de Catalina Regiaco's Fina, ocurrido el día 11 de Febrero último en Palafrugell (Gerona), se cita y llama a Suizo Fine y Llavís habitante en Colombia, y a cuantas personas tengan parentesco con la ahijada interfecta, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, en horas hábiles, al objeto de recibirles declaración y enterarles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; entendiéndose que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 3 de Marzo de 1932.—El Secretario, P. S. M., José Martorell.

JO—3621

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Per-

nández Durán, de treinta y un años de edad, soltero, ganadero, natural y vecino de Valencia de Alcántara, donde últimamente ha tenido su domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído, como inculcado, en el sumario que instruyo con el número 238 del año actual, por el delito de supuesto hurto de caballerías; apercibiéndole que, si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 10 de Marzo de 1932.—El Juez, Vicente Pérez.—Por su mandado, el Secretario (ilegible).

JO—3613

CASTRO DEL RIO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 38 del corriente año, por hurto de tres caballerías; se cita a don Manuel Rojas Fernández, vecino de Granada, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Castro del Río, 9 de Marzo de 1932. El Secretario judicial (ilegible).

JO—3615

CEBBEROS

Don Manuel Martínez Gargaño, Juez de instrucción de la villa de Cebberos.

Hace público que en este Juzgado pende sumario con el número 33 de 1932, sobre hurto de un caballo de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Juan González Blázquez, vecino de Sotillo de la Adrada, desaparecido el día 26 de Febrero pasado, del sitio Cerrillos, término de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallado si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Dado en Cebberos a 7 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Martínez Gargaño.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

Señas del semoviente.

Un caballo, capón, de catorce años de edad, pelo castaño, raza española, con lunares blancos en los costillares y la marca de la sociedad "La Unión Ganadera" en la nalga derecha.

JO—3616

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal propietario

y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un arado, propiedad de Ambrosio Navarrete, vecino de Ballesteros de Giva, el que le fué sustraído del 4 al 5 del actual, de las proximidades del Bado de Ci-ruela, de este término, en que lo tenía, y en cuyo arado aparecía la inscripción de J. Rivero, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditán su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 de 1932.—El Juez, Juan Ignacio Morales.—El Secretario, Licenciado D. Martín Escalza.

JO—3617

CHINCHILLA

Don Jerónimo García Gemán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de Albacete y Almería, se llama, cita y emplaza al procesado David González Serrano, de treinta años de edad, hijo de Martín y Francisca, soltero, natural de Cúevas de Vera, provincia de Almería y vecino de Palomares, de profesión molinero, el cual se evadió de la Prisión provincial de Albacete el día 15 del pasado mes de Febrero, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser hallado, sea conducido a la prisión provincial de Albacete, a disposición de la Audiencia provincial de la misma, en virtud de la causa instruida contra el mismo con el número 37 de 1931, sobre hurto.

Dado en Chinchilla a 9 de Marzo de 1932.—Secretario judicial, Isidro Sanja.—Jefe, Jerónimo García.

JO—3618

ELICHE

Don Juan Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye la causa número 1 de 1932, por lesiones y daños que fueron producidos a Pedro Ruiz Brá, vecino de Alicante, del término municipal de rural de Becarot, al ser atropellada la camioneta que conducía el día 2 de Enero último en la carretera de Alicante, del término municipal de Elche, por un automóvil de color azul, matrícula M, que se dió a la fuga en la cual causa está acordado llamar, por medio del presente, al conductor de dicho automóvil y personas que lo ocuparan, para ser oído y recibirles declaración, respectivamente, dentro de quinto día hábil y hora de las

once, ante este Juzgado, e interesar de los Agentes de la Autoridad judicial se proceda a averiguar los nombres y domicilios de las personas a quienes se llama y que lo participen al Juzgado de instrucción de Elche.

Elche, 10 de Marzo de 1932.—El Secretario, Jeremías Pastor.—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—3619

GIJÓN

Por la presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 163 de 1931 que se instruye en este Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, por el delito de estafa, contra Jesús Marino Sánchez, se llama a los conocidos por "el Vigo" y "el Raso", que se hallaban empleados como mozos de Pista en el American Cirque, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este referido Juzgado, a fin de prestar declaración en la expresada causa.

Y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente en Gijón a 8 de Marzo de 1932.—P. O., Rufino Sánchez.

JO—3620

LALÍN

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a Manuel Acebedo Cachafeiro, hijo de Benito y de Manuela, natural de Zobra, vecino de ídem, y en la actualidad de ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días contados desde la última inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por el delito de parricidio; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar. A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

De estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz larga, boca pequeña.

Lalín, 28 de Febrero de 1932.—El Juez, José Tutau.

JO—3623

MADRID—BIENAVIDA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, en el sumario número 1.008 de 1928, por virtud del presente se deja sin efecto el valor alguno la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 20 de Agosto de 1931, con el número 9.492, por la cual se llamaba al procesado Cástor Fernández Masosnes para que compareciera ante dicho Juzgado.

Madrid, 9 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, José Cruz García.

JO—3624

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Rufino Herrero García, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, chófer, domiciliado en la calle de Dolores Sopena, natural de Colmenar de Oreja, hijo de Fermán y de Julia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión S.Celular.

Madrid, 9 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, José González Llana.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO—3635

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario número 48 de 1932, sobre hurto de 150 pesetas, en un billete de 100 y otro de 50, cuya serie, numeración y fecha de emisión se desconoce, de la propiedad de Manuel Carmena Nieto, hecho ocurrido en la habitación que ocupaba el perjudicado, en la fonda de Barrosa, Marcos Albas, número 4, de esta población, el 28 o 29 del pasado Febrero; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle si no acreditaban su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 9 de Marzo de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, P. H., José Alvarez.

JO—3638

OSUNA

Don Juan González Royama, Juez de instrucción del partido de Osuna.

Por el presente se deja sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura del procesado Rafael Molina Fernández en la causa número 3 de 1915, número 3.423, por estafa, en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Sevilla, fecha de ayer.

Dado en Osuna a 9 de Marzo de 1932.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Juan González Royama.

JO—3639

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente se cita y emplaza a José Montañón Cortés, tratante, y vecino de Cáceres, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en sumario número 169 de 1931; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Plasencia a 8 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso Barrios.

JO—3640

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hartado a los vecinos de Almodóvar del Río D. Joaquín Natera Rodríguez y don Joaquín Natera Junquera la noche del 25 al 26 de Noviembre último, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 32 de 1932.

Reseña de las caballerías.

Un mulo de doce años, 1,29 de alzada, castaño, con el hierro N en nalga izquierda, burrero, raya cruzada y el hierro de El Fénix.

Otro, de dos años, 1,21 metros de alzada, pardo, raya cruzada, cebrado, con el hierro N-4 en la espalda izquierda.

Un mulo de unos tres años, capón, 1,25 metros de alzada, castaño obscuro, letra N en nalga izquierda.

Otro mulo de dos años, 1,21 de alzada, castaño obscuro, hociclaro.

Otro mulo capón, de unos tres años, 1,20 de alzada, castaño obscuro, el hierro N nalga izquierdo.

Todos estos tres con el hierro N-4 en la espalda izquierda.

Dado en Posadas a 8 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—3642

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hartado en la noche del 1 al 2 del corriente mes de la cuadra de las Escalonias, término de Hornachuelos, propiedad de D. José García Verde, y caso de

ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 31 de 1932.

Reseña.

Un burro de ocho años, negro, la marca, bulto pata izquierda junto al casco.

Otro, negro, claro, de siete años, mediano.

Otro, pardo, de dos años, mediano. Todos enteros, hierro nalga izquierda; los tres con sus aparejos y jaquimas.

Dado en Posadas a 8 de Marzo de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Rio.

JO—3641

PUEBLA DE SANABRIA

Don Benigno Rueda Blanco, Juez de instrucción de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una cartera de cuero oscura, pequeña, ce a una cantonera plateada en una de sus aristas y en buen uso y de la cantidad de 600 pesetas en billetes del Banco de España de 100 pesetas, de una cédula personal extendida a nombre de Isidoro Barrio San Justo, vecino de San Justo, y de un documento credencial de nombramiento de Alcalde pedáneo a favor del expresado Isidoro, substraídas en la tarde del 29 de Febrero último al mencionado sujeto en el mercado de Nuestra Señora del Puente, en este partido, poniendo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditasen su legítima adquisición.

Igualmente ruego y encargo la busca y captura de dos sujetos, cuyas circunstancias personales se ignoran, pero que se dice uno de ellos llamarse Manuel, de una edad aproximada de veinticuatro años, estatura regular y vestir peliza y gorra de visera, y el otro, ser también joven, delgado, vistiendo peliza color claro y gorra de visera, poniéndolos también, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en el Depósito de este partido, y cuyos sujetos acompañaban en el momento del hecho al procesado Antonio Nieto García, pues así está acordado en providencia de hoy en sumario que se instruye por hurto, número 13 del corriente año.

Puebla de Sanabria a 8 de Marzo de 1932.—El Secretario, Antonio Alvarez. El Juez, Benigno Rueda.

JO—3643

TARRASA

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 91, rollo 4.754 de 1930 por hurto, contra José Pérez Murguitio y otro, se hace saber que por proveído dictado por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona se ha dejado sin efecto el auto de prisión de 29 de Septiembre último dictado contra el procesado José Pérez Murguitio, y, por

lo tanto, su captura, que se interesó por medio de requisitorias insertadas en el *Boletín Oficial* de la provincia con fecha 12 de Octubre y en la *Gaceta de Madrid* de 8 de Noviembre del año pasado en méritos del expresado sumario.

Dado en Tarrasa a 9 de Marzo de 1932.—El Secretario, Evaristo Casado. El Juez de instrucción, Angel León.

JO—3648

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria de causa número 61 de 1929 sobre hurto contra Félix Collado García, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cuevas de Velasco (Cuenca), y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica por la presente que la Sala de la Audiencia de esta capital dictó sentencia en dicha causa el 23 de Mayo de 1931 y declarada firme el 30 de los mismos, por la que se le condena a la pena principal de tres meses de arresto mayor con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, debiendo, además, indemnizar al perjudicado Salustiano Salvador Martín en la cantidad de dos pesetas.

Igualmente se le hace saber que por auto 17 de Junio de 1931 se le declaró comprendido en el Decreto de indulto de 14 de Abril último, y, en su virtud, indultado de la totalidad de la pena impuesta, cuyo beneficio perderá si volviese a delinquir dentro del plazo de un año.

Y para que sirva de notificación en forma, extiende la presente cédula en Teruel a 8 de Marzo de 1932.—El Secretario accidental, José María Si-güenza.

JO—3649

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de la expedición número 127 procedente de Mecelde con destino a Málaga, compuesta de un bulto de tejidos con peso de 174 kilos, substraída la madrugada del 7 del actual del tren ascendente 1.404 entre las estaciones férreas de Almuradiel y Venta de Cárdenas y detención del autor o autores de la substracción, poniéndolos, caso de ser habidos en tal concepto, a disposición de este Juzgado juntamente con dicha expedición, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 59 de 1932 se instruye por el delito de hurto.

Dado en Valdepenas a 10 de Marzo de 1932.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—3651

VALENCIA—MAR

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad de

Valencia, por el presente se encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de un automóvil marca Peugeot, de cuatro plazas, turismo, pintado de azul oscuro, todo de hule negro, matrícula de Valencia número 4.776, substraído el día 8 del actual a D. Pablo Romero García, y ocupación de tal vehículo y detención de la persona en cuyo poder se halle si no acredita su legítima procedencia.

Por haberlo así acordado en sumario seguido en este Juzgado con el número 177 del corriente año sobre hurto.

Valencia a 9 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—3652

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por proveído del día de hoy dictado en el sumario 757 de 1931 sobre estafa, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a la inculpada doña Carmen Avelló Alvarez, ignorándose su domicilio, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oída en tal causa; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 9 de Marzo de 1932.—El Secretario, Salvador Marín.

JO—3653

JURISDICCION DE MARINA

SAN SEBASTIAN

Don Arturo Sotelo Llorente, Oficial segundo de la Reserva naval, Ayudante de esta Comandancia y Juez instructor del expediente de extravío de la libreta de navegar del inscripto del Trozo de Bilbao Tomás Burgos Cabezón.

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol de 8 del corriente mes se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

San Sebastián, 12 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Arturo Sotelo.

JM—585

VIGO

Don José Gómez de Barreda, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente por pérdida de mombamiento de Cabo de Cipriano Santelesforo Villar.

Hago constar: Que declaro nulo y sin ningún valor ni efecto el citado documento, incurriendo en la penalidad consiguiente el que, hallándolo, hiciese uso del mismo.

A bordo del "Miguel de Cervantes", Vigo, 14 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, José Gómez de Barreda.

JM—593

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente. 20.